DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



2023

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

ANADIE
Alianzas Público Privadas

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 1

1. MARCO LEGAL 3

2. PRIMER PROYECTO EN EJECUCIÓN CON PARTICIPACION DE LA DIRECCION DE FISCALIZACIÓN 7
2.1 Del Proyecto “Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla-Puerto Quetzal con cobro de peaje” 7
2.2 Fases del Proyecto 8
2.3 Estudio Definitivo de Ingeniería -EDI- 10
2.4 Cronología de Actividades relacionadas al Estudio Definitivo de Ingeniería -EDI- 11
2.5 Acciones de la Dirección de Fiscalización en el Directorio Ad Hoc del Proyecto. 13
2.6 Atención a acciones legales planteadas por el Participante Privado del Proyecto 14

3. ACCIONES DE SUPERVISIÓN EN EL PROYECTO 15
3.1. Reporte de Visitas de Campo 16
3.1.1. Descripción del reporte de las Condiciones Mínimas de Operación y Mantenimiento. 16
3.1.2. Número de visitas de la Supervisión al tramo del proyecto 31
3.2. Reporte de Incidencias (Tal vez definir que entendemos por incidencia) 32
3.2.1. Incidencias generadas 32
3.2.2. Generación de Puntos de Evaluación conforme el Anexo 9 del Contrato 33
3.2.3. Otorgamiento de Plazo de Cura por Situaciones de Fuerza Mayor 34
3.3. Solicitudes de Informes a CONVIA 37
3.4. Informes Técnicos y de Sanciones, emitidos por la Supervisión. 39

4. INFORMES GENERADOS POR EL PARTICIPANTE PRIVADO EN EL PROYECTO 41
4.1. Informes presentados por CONVIA 41
4.2. Informes de aforos 42

5. FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTRATACIONES 43
5.1. Estudio de tránsito en el derecho de vía, en la sub fase de preconstrucción, del proyecto “Rehabilitación, administración, operación, mantenimiento y obras complementarias de la autopista Escuintla – Puerto Quetzal con cobro de peaje.” 43
5.2. Asesor en temas técnicos para la Dirección de Fiscalización
5.3. Consultoría para el diseño, desarrollo e implementación de aplicaciones web para el reporte de incidencias del proyecto “Rehabilitación, administración, operación, mantenimiento y obras complementarias de la autopista Escuintla – Puerto Quetzal con cobrode peaje.” 45
5.4. Asesoría en temas administrativos y jurídicos, para el cumplimiento de funciones de la Dirección de Fiscalización del proyecto “Rehabilitación, administración, operación, mantenimiento y obras complementarias de la autopista Escuintla – Puerto Quetzal con cobro de peaje.” 46

6. OTRAS ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION 47
6.1. Informes de Existencia de Indicadores. 47
6.2. Acompañamiento de la Contraloría General de Cuentas en la fase de Construcción. 48

7. ANEXOS 49

8. CONCLUSIONES 57

INDICE DE GRAFICAS

Cuadro 1. Formato de reporte de incidencias 31
Cuadro 2. Cuadro de puntos acumulados 34

Gráfica 1. Estado de atención de incidencias 32
Gráfica 2. Incidencias reportadas por mes 32
Gráfica 3. Incidencias reportadas por condición 33

Anexo 1. Reporte de Incidencias. 49
Anexo 2. Atención a emergencias (ambulancias y grúas) 54

PRESENTACIÓN

El año 2023 representa el tercer año de operaciones de la Dirección de Fiscalización. Durante este año la Dirección incorporó a su personal al Jefe de la Unidad de Supervisión de Proyectos, con el objetivo de fortalecer las labores de supervisión y fiscalización de proyectos, específicamente para continuar con acciones puntuales enfocadas en garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de operación y mantenimiento del proyecto denominado “Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla-Puerto Quetzal con cobro de peaje”, en su fase de pre construcción.

Conscientes de la necesidad de estandarizar y actualizar procesos internos, tanto administrativos, técnicos como operativos, durante el año 2023, la Dirección de Fiscalización, mediante acciones de revisión y mejora de sus documentos, generó una serie de instrumentos que tienen por objetivo agilizar las acciones de supervisión de proyectos.

Entre estos instrumentos cabe mencionar que se oficializó un formato para generación de reportes de incidencias y se ampliaron los parámetros de medición de las condiciones mínima de operación y mantenimiento de la Autopista Escuintla – Puerto Quetzal, con el fin de unificar criterios y establecer parámetros cuantificables, medibles y óptimos para anticiparse a cualquier incumplimiento contractual, una de las acciones principales del proceso de fiscalización que lleva a cabo la Dirección.

Adicional a esto, y con un enfoque de mejora continua, se realizó la contratación de servicios profesionales para desarrollar un sistema de reportes de incidencias, tanto web como móvil, para digitalizar y tecnificar el proceso de reportes, y agilizar las acciones tanto del supervisor del proyecto, como del participante privado para atender adecuada, oportunamente y en tiempo cualquier acción que pueda repercutir en el cumplimiento d las condiciones mínimas de operación y mantenimiento.

Durante este año, se continuaron con los trabajos de supervisión de la infraestructura del tramo principal del proyecto “Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla-Puerto Quetzal con cobro de peaje”, el cuál consta de un total de 42 Km, comprendidos desde la estación 60+900 a la estación 102+100, para verificar cumplimiento de las condiciones mínimas tales como: estado del pavimento, limpieza, control de vegetación, señalización vertical y horizontal, puentes transitables, mantenimiento de defensas, cercado del derecho de vía, asistencia vial y servicio de atención de emergencias.



Mario Catalán
Director de Fiscalización Interino



1. MARCO **LEGAL**

La Dirección de Fiscalización de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, ejerce sus funciones de conformidad con lo que establece la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, decreto No. 16-2010, su reglamento, Acuerdo Gubernativo 360-2011 y las directrices e instrucciones que establezca el Consejo Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica.

De acuerdo con el Articulo 28 de la referida Ley, algunas de las funciones del Director de Fiscalización, se detallan a continuación:

- Dirigir la fiscalización de los niveles de servicio y verificar el cumplimiento de los estándares técnicos pertinentes, de conformidad con las leyes atinentes y el contrato de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica;

- Requerir de las instituciones contratantes del Estado la información y antecedentes que estime necesarios y que guarden relación con sus respectivas esferas de competencia;

- Realizar aquellos actos de administración necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Fiscalización;

- Vincularse técnicamente con las instituciones Internacionales dedicadas al ámbito de su competencia, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras instituciones.

De igual forma el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, Acuerdo Gubernativo No 360-2011, respecto a la Dirección de Fiscalización, establece en su artículo 46 lo siguiente:

> Elaborar el Programa Anual de Fiscalización.
> Adoptar las medidas necesarias para la debida observancia de las disposiciones legales y proponer la aplicación de las sanciones que procedan.

Asimismo, en el Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (Acuerdo Gubernativo No. 360-2011, establece en el Capítulo V de la Dirección de Fiscalización, Artículo 46:

La Dirección de Fiscalización contará como mínimo con las áreas necesarias para ejercer las facultades y atribuciones que le otorga la Ley en materia de dirección, apoyo a la gestión de Proyectos, auditoria y procesos legales.

Al efecto, la Dirección de Fiscalización contará con la siguiente estructura:

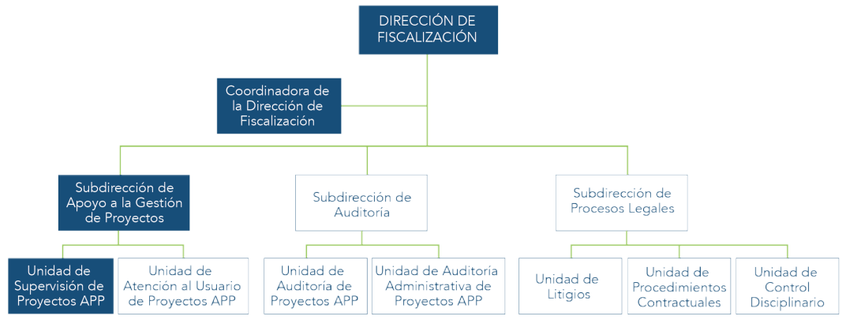

*Los cuadros que están con fondo azul, son las unidades que actualmente están conformadas.

Cada una de las unidades Administrativas referidas contara con el personal necesario y suficiente para atender las necesidades que le corresponda atender considerando su naturaleza y atribuciones, conforme el Manual de Organización que apruebe el Consejo, en términos de lo previsto en el Artículo 13, Literal h) de la Ley y el 30 del presente Reglamento, y el presupuesto autorizado.

Hasta el 2023, la Dirección de Fiscalización se conforma por:

UNIDAD	PUESTOS
Dirección	Director Coordinadora
Subdirección de Apoyo a la Gestión de Proyectos	Subdirector de Apoyo a la Gestión de Proyectos
Unidad de Supervisión de Proyectos APP	Jefe de la Unidad de Supervisión de Proyectos Supervisora de Proyectos



Fotografía 1. Equipo de trabajo

En cuanto a la presentación del Informe Anual de fiscalización, en el Artículo 46, se establece que:

"La Dirección de Fiscalización elaborará un Informe Anual de sus Actividades, el cual deberá presentarse al Consejo y a la Dirección Ejecutiva dentro de los cuatro meses siguientes a aquel en que concluya el ejercicio fiscal anterior. En el informe anual la Dirección de Fiscalización incluirá la información relativa a los niveles de servicio del proyecto".



2. PRIMER PROYECTO EN EJECUCIÓN CON PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

2.1. Del Proyecto “Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla- Puerto Quetzal con cobro de peaje”

Con la visión de generar mayor competitividad y crecimiento económico para el país, el 29 de marzo de 2022, se firmó el contrato del primer proyecto de alianzas público privadas denominado “Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla-Puerto Quetzal con cobro de peaje”, el cual fue aprobado mediante el decreto 18-2021.

El contrato fue firmado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda como institución contratante del Estado, la ANADIE como entidad responsable de promover la modalidad de contratación de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, y el Consorcio Autopistas de Guatemala Sociedad de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica -CONVIA-, quien ganó la licitación para desarrollar tan importante infraestructura.

A partir de ello, se inició una serie de retos para dar cumplimiento a lo establecido en el documento que se firmó.

Durante 2023 el proyecto presentó varios retos, específicamente la aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería -EDI- el cual habilita el cumplimiento de hitos adicionales que se requieren para avanzar en las siguientes fases del proyecto.

El Proyecto “Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla – Puerto Quetzal con cobro de peaje”, comprende la rehabilitación de las dos pistas que integran el tramo carretero Escuintla – Puerto Quetzal de la ruta Centroamericana identificada como CA-09 Sur “A” que va desde el km 60.9 al 102.1, así como las demás obras complementarias necesarias para elevar la infraestructura vial existente a nivel de autopista.

El Proyecto impactará en mejorar la vialidad del tramo denominado circuito portuario, con la intención de optimizar la fluidez y transitabilidad al final del tramo principal y la calidad del servicio; así como lograr la interconexión entre las Carreteras CA-09 Sur "A" y la CA-09 Sur, facilitando que el tránsito de vehículos de carga no circule a través de la población de Puerto de San José, Escuintla.

La ejecución del proyecto marca un hito histórico para las Alianzas Público Privadas en Guatemala, y para la promoción de la Infraestructura bajo este modelo, pero también marca retos de la implementación del primer contrato, así como dar inicio a las diferentes fases del Proyecto.

2.2. Fases del Proyecto

El proyecto "Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla – Puerto Quetzal con cobro de peaje", se estructuró para llevarse a cabo en dos (2) etapas de inversión[1] y en dos (2) fases de ejecución, siendo estas las siguientes:

- **Fase de Construcción.**
  Entendida ésta como el período de tiempo transcurrido entre la fecha de inicio del plazo para construir infraestructura económica por parte del Participante Privado hasta su efectiva entrega; y

- **Fase de Explotación.**
  Se refiere al período de tiempo transcurrido entre la finalización de la Fase de Construcción del proyecto y el vencimiento del contrato en la fase de prestación de servicios.

Cada una de las fases se divide en sub fases[2], en las cuales se ejecutan determinadas actividades y se cumplen hitos que permiten ir avanzando en la ejecución del proyecto. Los hitos relevantes se encuentran contenidos en las diferentes cláusulas del contrato.

[1] *Clausula Vigésima Primera. Etapas de Inversión del proyecto y fases en las que llevará a cabo la ejecución del contrato y anexo Dos (2) del contrato. Descripción General y Alcances del proyecto.*

[2] *Fase de Construcción se divide en Sub fase de Pre construcción y Sub fase de Construcción de Obra.*

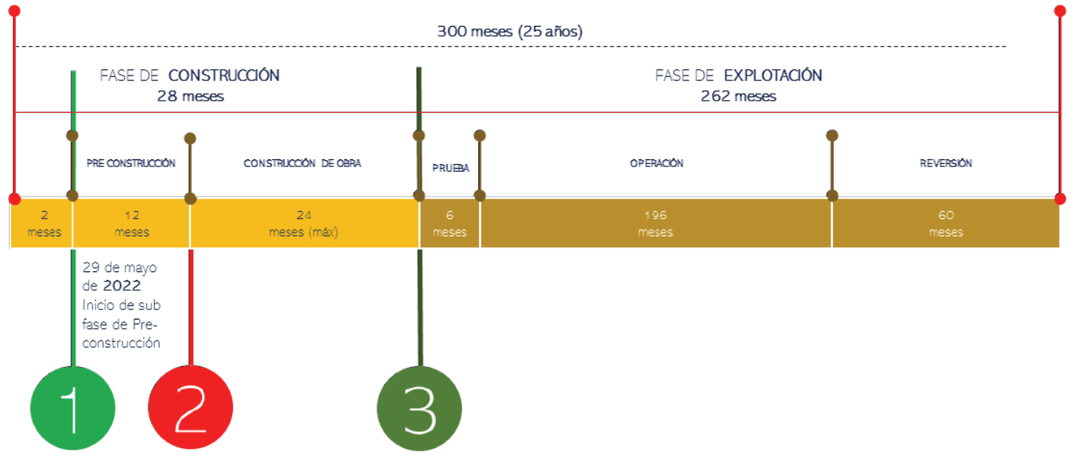

Gráfica 1. Fases del proyecto

El proyecto "Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla – Puerto Quetzal con cobro de peaje" a la fecha se encuentra en la Fase de Construcción, Sub fase de Pre construcción, conforme se muestra en el gráfico siguiente:

En la Fase de Construcción, Sub fase de Pre Construcción, se desarrollan actividades medulares, tales como:

Aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería -EDI-,
Cierre Financiero del proyecto,
Constitución del Fideicomiso, entre otros.

Los plazos originales previstos para la ejecución de las diferentes Sub fases del proyecto se han visto interrumpidas, debido a que a la fecha el Estudio Definitivo de Ingeniería EDI no ha sido aprobado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por lo que implícitamente se encuentra detenida la ejecución de actividades subsiguientes y cumplimiento de hitos.

2.3. Estudio Definitivo de Ingeniería -EDI-

De acuerdo a lo establecido en el anexo 1 numeral 54 del Contrato del proyecto AEPQ, el Estudio Definitivo de Ingeniería, se integra con:

> *Los cálculos, diseños, memorias de cálculo, estándares, especificaciones, planos, dibujos, gráficas, modelos y cualquier otro material, incluyendo información que pueda ser leída, que sea utilizada o elaborada por, o por cuenta del Participante Privado y/o sus agentes, empleados, Subcontratistas Afiliados o Subcontratistas, que se refiera a las características y especificaciones que obligatoriamente debe cumplir la Infraestructura conforme a los Estándares Técnicos, el Proyecto Ejecutivo, las bases de licitación, el Contrato y sus respectivos anexos y las Leyes Aplicables. Se entenderán como este mismo cuando la presentación se haga de forma parcial o actualizada, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, el Contrato y sus Anexos".*

Para el caso del proyecto Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla – Puerto Quetzal con cobro de peaje, se licitó con un estudio de referencia realizado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el año 2018 cuando el Consorcio Autopistas de Guatemala, Sociedad de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, en adelante -CONVIA-, presentó en su oferta económica, un estudio ejecutivo del proyecto, y finalmente, según lo establece el Contrato, para aprobar la Subfase de Construcción, CONVIA debe presentar para su aprobación el Estudio Definitivo de Ingeniería.

2.4. Cronología de Actividades relacionadas al Estudio de Ingeniería -EDI-

Desde el año 2022 de aprobación del proyecto y durante el año 2023, las actividades desarrolladas de para la aprobación del EDI fueron las siguientes:

- **29 de Julio de 2022.**

El Directorio Ad Hoc, realiza la Recepción de propuesta de solución técnica sobre la estructura de pavimento, junto con la propuesta de cronograma de trabajo, por parte de CONVIA.

Esta entrega supone el diseño que se aplicaría en el tramo Sur–Norte y que en la posterior entrega del EDI se debería de incorporar, para hacer una solución integral tanto del tramo Sur-Norte, como el Norte-Sur.

- **25 de Agosto de 2022.**

El CIV, hace entrega al Directorio Ad Hoc, providencias que contiene la respuesta de la Propuesta de la Solución Técnica de Actuación sobre la Estructura de Pavimento del Proyecto, en donde se indica: "De acuerdo a la cláusula sexta del Contrato del proyecto y al anexo 3 documento 798-798 página 36 de la oferta el participante privado indica que la solución a la rehabilitación del pavimento será de concreto asfáltico y el documento presentado es un marco teórico de la construcción de pavimento de concreto hidráulico.

Para una propuesta técnica se deben presentar los estudios correspondientes, de acuerdo a los lineamientos técnicos de la Dirección General de Caminos y memorias de cálculo de la propuesta que presente, las cuales no son presentadas en el expediente. Por lo descrito anteriormente, no se recomienda la aprobación".

- **29 de Agosto de 2022.**

CONVIA, presenta al Directorio Ad-Hoc el expediente que contiene el "Estudio Definitivo de Ingeniería" -EDI, cumpliendo así, con los plazos establecidos en la cláusula vigésima cuarta (24ª) del Contrato.

- **02 de Noviembre de 2022.**

El CIV, hace entrega al Directorio AD Hoc, la providencia solicitando a CONVIA realizar las correcciones al EDI.

- **04 de Enero de 2023.**

CONVIA, presenta al Directorio Ad-Hoc, las modificaciones al estudio Definitivo de Ingeniería EDI solicitadas por la Dirección General de Caminos, cumpliendo así con los plazos definidos en las respectivas providencias.

- **01 de Febrero de 2023.**

El CIV, traslada al Dirección Ad Hoc, resolución que declara que no es procedente la aprobación del estudio definitivo de ingeniería -EDI- del proyecto.

- **10 de Marzo de 2023.**

El Directorio Ad Hoc, conoce la solicitud presentada por el CIV, en donde se solicita iniciar con el procedimiento previsto en el

anexo número 11 denominado: “Procedimiento de Terminación Anticipada”, el cual se conforma posteriormente como Expediente 02-2023.

- **09 de Mayo de 2023.**

El CONADIE, conoce el expediente 02-2023 y a través de la resolución No. 002-2023 del CONADIE resuelve: “Con lugar el expediente del Directorio Ad Hoc 02-2023, Procedimiento de Terminación Anticipada del Contrato. Fijar a CONVIA, por una sola vez, un plazo de cuatro meses para que atienda las correcciones planteadas por parte del CIV, para que, al término de dicho plazo, el EDI deba estar a satisfacción y el mismo sea autorizado por el CIV, por medio de la Dirección General de Caminos (DGC)”.

- **06 de Octubre de 2023.**

CONVIA hace entrega las correcciones del “ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA”, cumpliendo así con el plazo definido en la resolución 02-2023.

- **03 de Noviembre de 2023.**

El CIV entrega al Directorio Ad Hoc, el informe enviado por la Dirección General de Caminos, donde hace constar la no autorización del EDI.

- **30 de Noviembre de 2023.**

El CONADIE solicitó al CIV, informe, en donde se haga constar el incumplimiento de la subsanación y la existencia de la causal de terminación anticipada del contrato del Proyecto.

Al concluir el año 2023 el expediente se encontraba en gestión del Consejo Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica- CONADIE-.



Fotografía 2. Recepción del EDI el 6 de octubre de 2023.



Fotografía 3. Recepción del EDI el 6 de octubre de 2023.

2.5. Acciones de la Dirección de Fiscalización en el Directorio Ad Hoc del Proyecto

El Directorio Ad Hoc es el órgano colegiado conformado para la Fase de Construcción de la Primera Etapa de Inversión de El Proyecto. De conformidad con el artículo 78 de La Ley está conformado por:

Dos (2) representantes de La Agencia, siendo estos los directores de la Dirección Ejecutiva y de la Dirección de Fiscalización, y

Dos (2) representantes de la Institución Contratante del Estado, es decir el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en adelante “CIV”.

El DAH tiene las funciones reguladas por el Anexo 8 “Inspección y Supervisión del Contrato” y las que le hayan sido conferidas por La Ley, el Reglamento de La Ley, “El Contrato” y sus anexos.

Conforme al estado actual del proyecto, durante el año 2023, el DAH tuvo a su cargo la gestión y conocimiento de diversas gestiones, siendo las siguientes las más relevantes:

a. Gestión de Expedientes Directorio Ad Hoc 1-2023 y 2-2023. Dichos expedientes están relacionados a aplicabilidad de la Cláusula 95ª del contrato “Procedimiento para Casos no Previstos o Especificados” y Anexo 11 del Contrato “Procedimiento para Terminación Anticipada del Contrato” planteados por la entidad Consorcio de Autopistas de Guatemala, Sociedad de Alianza para el Desarrollo de Infraestructura Económica y Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mismos que requirieron análisis, solicitud de opiniones, elevar actuaciones al CONADIE entre otros.

b. Evaluación de Sanciones derivado de la instrucción del CONADIE dentro del Expediente Directorio Ad Hoc 2-2023 de Terminación Anticipada del Contrato y diligenciamiento de impugnaciones y acciones de Amparo.

Al concluir la evaluación realizada por el CONADIE de la solicitud del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de Terminación Anticipada del Contrato, el Directorio Ad Hoc evaluó la tipificación de la sanción respectiva, debido a la evidencia que hubo incumplimientos por parte del participante privado respecto a las formalidades y requerimientos técnicos contenidos en el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI), resultando en la imposición de una sanción, misma que al finalizar el año 2023 no se encontraba firme debido al planteamiento de impugnaciones por parte del Participante Privado, específicamente procesos de Amparo, de los cuales el Directorio rindió Informes Circunstanciados y otras actuaciones solicitadas por el Tribunal de Amparo.

c. Seguimiento y Aprobación de Lineamientos para los Gastos de Inspección y Supervisión del proyecto. Como parte de sus gestiones el Directorio Ad Hoc definió y aprobó lineamientos para viabilizar la ejecución de los gastos de inspección

y supervisión regulados en la cláusula 23ª del contrato.

En este sentido, definió rubros y techos de gasto para que el Inspector del proyecto gestione y apruebe gastos durante esta etapa del proyecto previo al funcionamiento del fideicomiso.

d. Atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública: Como parte de las gestiones del Directorio Ad Hoc realizadas se atendieron requerimientos realizados por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública atendiendo gestiones realizadas por ciudadanos en atención a diferentes gestiones del proyecto.

e. Recepción y Traslado del Estudio Definitivo de Ingeniería. En seguimiento a lo autorizado por el CONADIE con fecha 6 de octubre de 2023, el Directorio Ad Hoc realizó el acto público de recepción del Estudio Definitivo de Ingeniería a la entidad Consorcio de Autopistas de Guatemala, para la continuidad del trámite respectivo.

La Dirección de Fiscalización como integrante del Directorio Ad Hoc del proyecto, ha realizado las gestiones necesarias para dar cumplimiento a esta atribución y función en el marco del contrato del proyecto, teniendo a su cargo la Secretaría del Directorio, lo que implica la gestión de:

- Convocatorias y organización logística de la sesión.
- Elaboración de Actas de sesiones.
- Archivo y documentación de soporte.
- Ejecución de los acuerdos e instrucciones del Directorio Ad Hoc.
- Atención a solicitudes de acceso a la información pública.
- Actos públicos de recepción del Estudio Definitivo de Ingeniería y su traslado al CIV.
- Gestión de gastos de inspección y supervisión.

2.6. Atención a acciones legales planteadas por el Participante Privado del Proyecto

La Dirección de Fiscalización brindó seguimiento a las diferentes acciones legales derivadas de acciones de Amparo por decisiones adoptadas como miembro del Directorio Ad Hoc y seguimiento a Recurso de Reconsideración y acciones de Amparo por decisiones adoptadas como autoridad que aprueba los procesos sancionatorios iniciados por la Supervisión del proyecto.

Como Dirección de Fiscalización se dio seguimiento al diligenciamiento del Recurso de Reconsideración planteado en contra de la Resolución APP-DF-SUP-RESOLUCION-001-2023 de la Supervisión del proyecto en relación a sanciones económicas impuestas por posibles incumplimientos contractuales del participante privado, sanciones que ascendieron a Q.380K. Dicho recurso se diligenció de conformidad con los artículos 57 y 90 de la Ley de Alianzas de Infraestructura Económica.

No obstante, lo anterior, la entidad Consorcio de Autopistas de Guatemala, Sociedad de Alianza para el Desarrollo de Infraestructura Económica, planteo una Acción Constitucional de Amparo en contra de lo resuelto por el Director de Fiscalización, por lo que la Dirección rindió informe circunstanciado y al cierre del año 2023 se encontraba diligenciando el proceso respectivo.

Las acciones legales anteriores, se siguen como parte de los procesos de fiscalización de cumplimiento del contrato y sus anexos, específicamente las Condiciones Mínimas de Operación y Mantenimiento a las que está afecto el participante privado en esta fase del proyecto y a las obligaciones contractuales asumidas.

3. ACCIONES DE SUPERVISIÓN EN EL PROYECTO

Los artículos 79 y 80 de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica regulan las actividades de supervisión y fiscalización a las obligaciones que el participante privado asume a través del contrato de Alianzas.

Específicamente el Artículo 79 de la Ley regula:

> **Durante la etapa de construcción del proyecto, existirá un supervisor por cada proyecto, que dependerá del Director de Fiscalización y tendrá la función de velar por la adecuada gestión del mismo, tendrá fé pública y podrá gestionar las multas y demás sanciones que señale el Reglamento, las que deberán respetar los principios de gradualidad y proporcionalidad. La supervisión se realizará de manera conjunta con un delegado de la Contraloría General de Cuentas. Las multas o sanciones deberán ser aprobadas por el Director de Fiscalización, de conformidad con el procedimiento que establece el Reglamento de esta Ley. El Supervisor de Proyecto será el responsable del libro de obras del proyecto, el que deberá estar disponible en la página de internet de la Agencia, de manera actualizada."**

Asimismo, el artículo 80 de la Ley establece:

> **Para efectos de la fiscalización de las especificaciones técnicas y de los niveles de servicio, la Dirección de Fiscalización deberá verificar el cumplimiento de los mismos. En caso de incumplimiento, la Dirección de Fiscalización aplicará al participante privado las sanciones que correspondan de conformidad con esta Ley, su Reglamento, las bases de licitación y el contrato, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la institución contratante del Estado para imponer sanciones en el ámbito de su competencia. El Reglamento definirá los ámbitos de acción de la Dirección de Fiscalización, en relación con aquellos de la institución contratante del Estado, para cada sector específico."**

Para cumplir con dichas funciones asignadas en la Ley, la Supervisión del proyecto lleva a cabo las siguientes acciones relacionadas al proyecto AEPQ:

3.1. Reporte de Visitas de Campo

Como parte de las Funciones de la Dirección de Fiscalización, se encuentra la supervisión del Proyecto, Actualmente el proyecto se encuentra en la Fase de Pre Construcción y se realizan visitas al proyecto para la verificación de Condiciones Mínimas de operación y mantenimiento, durante el año 2023.

3.1.1. Descripción del reporte de las Condiciones Mínimas de Operación y Mantenimiento.

En el Numeral 3, párrafo 59 del Anexo 4 “Condiciones de Operación, Conservación y Mantenimiento” del contrato del proyecto: “Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla – Puerto Quetzal, con cobro de peaje”, se establecen las Condiciones Mínimas de Operación y Mantenimiento, que el Participante Privado deberá cumplir durante la Fase de Construcción

A continuación, se presenta la descripción de cada una de las condiciones mínimas de operación y mantenimiento.

CONDICIONES MINIMAS DE OPERACIÓN DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN			
No.	Código	Subcódigo	Nombre
1	O-C-A AFORO	O-C-GP-A	Aforos horarios por tipo de vehículo, 7x24 cada dos meses
2	O-C-AE ATENCION DE EMERGENCIAS	O-C-AE-1	Coordinación de emergencias - disponibilidad de servicio de grúas a menos de 30 minutos y ambulancias a menos de 10 minutos
3		O-C-AE-2	Respuesta de la cuadrilla de señalización, asistencia vial y vigilancia - circulación cada hora
4	O-C-US SERVICIOS AL USUARIO	O-C-US-1	Atención de quejas y/o sugerencias a través del libro de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
5		O-C-US-2	Teléfono de emergencia - línea gratuita
6		O-C-ADV-3	Asentamientos y accesos irregulares - no permitir nuevos asentamientos en el Derecho de vía ni accesos o retornos irregulares.

CONDICIONES MINIMAS DE MANTENIMIENTO DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN			
No.	Código	Subcódigo	Nombre
1	M-C-P PAVIMENTOS	M-C-1-LCA	Limpieza de toda la estructura de la vía
2		M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/ flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-
3	M-C-OA OBRAS DE ARTE (Puentes y paso a desnivel)	M-C-3-E	Elementos de los puentes que no pongan en riesgo la seguridad del usuario
4	M-C-OD OBRAS DE DRENAJE	M-C-4-ODC	Mantener limpias las obras de drenaje
5	M-C-SYS SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	M-C-5-SH	Señalización horizontal y vertical mínima con durabilidad hasta que se inicien los trabajos de rehabilitación
6		M-C-6-D	Mantener defensas existentes
7	M-C-DV DERECHO DE VÍA	M-C-7-VDV	Control de vegetación en derecho de vía, manteniendo una altura menor a 30 cms
8		M-C-8-LDV	Limpieza del derecho de vía completo
9		M-C-9-CDV	Cercado del derecho de vía

1. O-C-A AFORO

O-C-GP-A Aforos horarios por tipo de vehículo, 7x24 cada dos meses

DESCRIPCIÓN

Durante la fase de Construcción CONVIA está obligado a realizar aforos de tránsito, basándose en la clasificación contenida en el Reglamento para el Control de Pesos y Dimensiones de Vehículos Automotores de Carga y sus combinados, Acuerdo Gubernativo 379-2010.

El Reglamento indica la clasificación por tipo de vehículo, así también la separación entre ejes y el peso por eje, que se permite circular en el territorio nacional.
Esta información es fundamental para tener el historial de los vehículos que transitan en la ruta y su clasificación para la fase de explotación.

ACCIONES

CONVIA instaló en el kilómetro 65 y Kilómetro 97, una estructura metálica en el cual están ancladas las cámaras de conteo y clasificación vehicular, en ambos sentidos de la Autopista; estas cámaras envían datos al servidor para alimentar la base de datos.
El sistema permite la obtención de datos de Aforo Vehicular tales como:

- Detección Vehicular
- Conteo Vehicular
- Conteo de Eje
- Clasificación Vehicular

Cabe mencionar que, dicho sistema está disponible las 24 horas los 365 días del año con grabación visible de día y de noche.

El sistema aforador genera reportes tipo tabla que incluyen los siguientes campos: Fecha / Hora / Número de Ejes / Tipo de Vehículo / Foto del Vehículo.

Para validar los datos presentados por CONVIA, la Dirección de Fiscalización realizo una consultoría para la elaboración de un Estudio de Tránsito en el Derecho de Vía, en la cual se realizó conteos de tránsito por 7 días consecutivos por veinticuatro horas, en ambos sentidos en el mes de mayo y noviembre 2023, para lo cual el sistema aforador del consultor se colocó en los pórticos; así mismo se realizó el cálculo de proyecciones de TPDA, TPDS, TPD, cálculo de factores equivalentes, factor camión y ejes equivalentes.

2. O-C-AE ATENCION DE EMERGENCIAS

O-C-AE-1 Coordinación de emergencias - disponibilidad de servicio de grúas a menos de 30 minutos y ambulancias a menos de 10 minutos

DESCRIPCIÓN

Ambulancias:
Con el afán de velar por la seguridad de los usuarios de la ruta y atender cualquier emergencia que se pueda suscitar, CONVIA debe tener disponibles tres ambulancias las cuales cuentan con un tiempo máximo de respuesta de 10 minutos.

En caso de no estar disponibles, se debe coordinar con los servicios de emergencia tales como Bomberos y/o Cruz Roja.

Las ambulancias en el caso de un incidente darán los servicios de emergencia básica y se trasladara al paciente al Centro Asistencial mas cercano, sin ningún costo.

Grúas:
CONVIA debe mantener en disposición tres grúas, dos para vehículo liviano y una para vehículo pesado, cuenta con un plazo de treinta minutos para acudir al lugar de la emergencia, en caso de no contar con grúas disponibles, se procederá a coordinar grúas con proveedores locales para atender de forma pronta y oportuna a los usuarios.

ACCIONES

CONVIA cuenta con el servicio de Ambulancias, a través de la empresa Fallow EMS, las ambulancias se encuentran equipadas con medicamento y equipo básico para atender emergencias y de ser necesario trasladar al paciente al centro asistencial requerido, las cuales se encuentran ubicadas en las estaciones de pesos y dimensiones, sentido norte – sur Km. 63 y sentido sur-norte, km. 68.

Se cuenta con disponibilidad de dos gruas livianas y una para transporte pesado, ubicadas en un predio en el Km. 80.

CUMPLIMIENTO

Durante los recorridos de supervisión se han verificado la presencia de las Ambulancias y grúas, así también se ha realizado verificación de tiempos de respuesta.







3. O-C-AE ATENCION DE EMERGENCIAS

O-C-AE-2 Respuesta de la cuadrilla de señalización, asistencia vial y vigilancia - circulación cada hora -

DESCRIPCIÓN

CONVIA deberá garantizar que las cuadrillas de señalización, Asistencia Vial y Vigilancia, se mantengan disponibles para dar respuesta a las incidencias. Para el efecto deberá garantizar que circulen por el tramo principal cada hora, es decir que en todo momento haya una cuadrilla en circulación.

ACCIONES

CONVIA mantiene unidades de monitoreo realizando recorrido simultaneo, dividiendo el tramo para mayor eficiencia del kilómetro 61 hasta el kilómetro 80 y del kilómetro 80 al kilómetro 102.

Las unidades cuentan con el equipo de señalización adecuado (conos, luces de emergencia, delineadores) y en caso de accidentes son las encargadas de señalizar el área y desviar el tráfico, están presentes durante toda la asistencia y al finalizar esta, retiran la señalización y dejan libre la vía.

CUMPLIMIENTO

Durante las Actividades de Supervisión se ha verificado la presencia las cuadrillas realizando los recorridos correspondientes, así también se ha validado la Señalización nocturna y la Señalización de monitoreo.



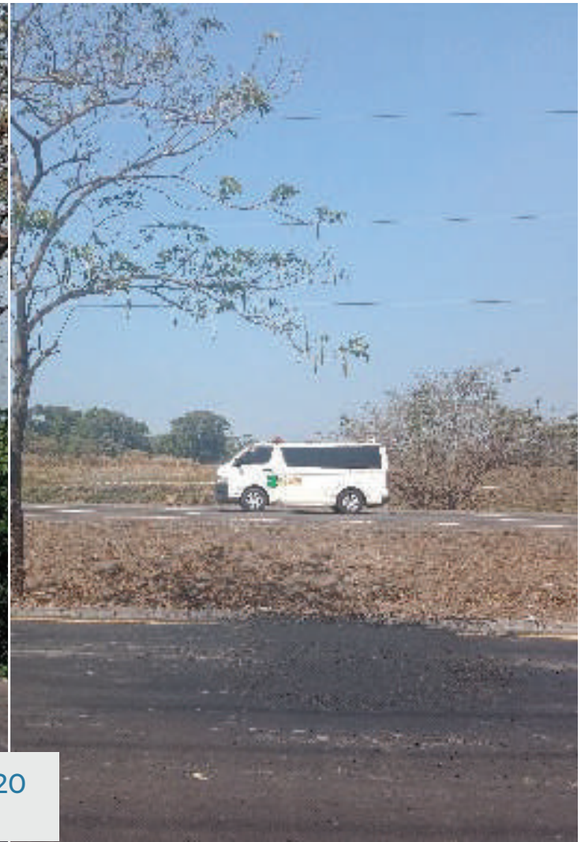

4. O-C-US SERVICIOS AL USUARIO

O-C-US-1 Atención a quejas y/o sugerencias a través del libro de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-

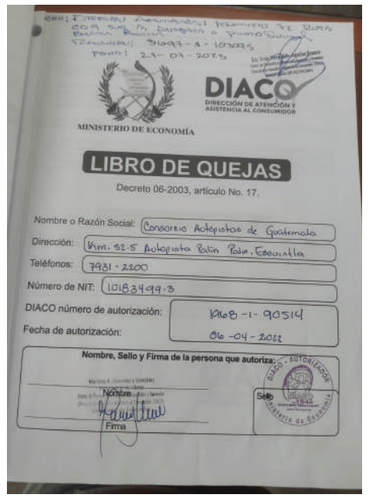

DESCRIPCIÓN

Al ser el participante privado una empresa mercantil, debe contar con el respectivo libro de quejas, el cual debe estar en el proyecto y se debe proporcionar a cualquier persona que requiera hacer alguna anotación en él.

ACCIONES

El libro fue autorizado el 06 de abril de 2022 y se encuentra físicamente en las oficinas del kilómetro 72, Parque Industrial Michatoya Pacifico.

CUMPLIMIENTO

Según reporte de CONVIA en ningún servicio prestado los usuarios han requerido el libro y aún no cuenta con ninguna anotación. Esta información ha sido verificada por la Dirección de Fiscalización.

5. O-C-US SERVICIOS AL USUARIO

O-C-US-2 Teléfono de Emergencia –Línea Gratuita-

DESCRIPCIÓN

Se deberá habilitar una línea gratuita, donde se puedan atender a los usuarios para reportar incidencias y/o emergencias, esta línea debe tener acceso desde cualquier operadora telefónica. Así mismo se debe contar con personal capacitado para atender la línea de emergencia durante las 24 horas del día.

ACCIONES

Con fecha 24 de mayo de 2022 quedo habilitada la línea gratuita de atención a emergencias y asistencia vial con la numeración 1-801-000-7482. Esta información fue publicada en redes sociales de CONVIA y en los rótulos indicadores del proyecto a lo largo del tramo.

CUMPLIMIENTO

Se han realizado pruebas de atención a la línea telefónica de emergencia para asegurar que sea gratuita y que funcione las 24 horas del día.



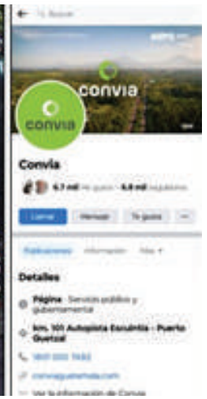

6. O-C-US SERVICIOS AL USUARIO	
O-C-ADV-3 Asentamientos y Accesos Irregulares –No permitir nuevos Asentamientos en el Derecho de Vía ni Accesos o Retornos Irregulares-	
DESCRIPCIÓN El Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda entrego a CONVIA por medio del Acta de Recepción de bienes, el listado de los asentamientos, accesos y retornos autorizados en el Derecho de Vía; sobre este listado inicial CONVIA realizo una actualización. En el caso que surja un asentamiento, acceso o retorno irregular nuevo, CONVIA dará aviso al supervisor, presentando un Plan de Trabajo para corregir la situación, el cual debe ser aprobado por el Supervisor del Proyecto y posterior ejecutado por CONVIA. ACCIONES CONVIA retiro toda la publicidad colocada en el derecho de vía, la cual fue entregada en la Zona Vial 3 –Escuintla- de la Dirección General de Caminos, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.	Durante el 2023 CONVIA cerró por instrucción de la Dirección General de Caminos, los retornos no autorizados CUMPLIMIENTO La Supervisión ha enviado los reportes de incidencias correspondientes cuando se han detectado, Asentamientos, retornos, o accesos no autorizados.



CONDICIONES MÍNIMA DE MANTENIMIENTO DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

7. M-C-P PAVIMENTOS	
M-C-1-LCA Limpieza de toda la estructura de la vía	
DESCRIPCIÓN Se deberá realizar recorridos, para garantizar la limpieza de la estructura de la vía, liberar obstáculos u objetos que se encuentren sobre el pavimento como piedras, tierra, lodo, animales muertos, basura, cascajo, vegetación, líquidos y cualquier sustancia peligrosa que pueda representar un obstáculo en la transitabilidad del usuario. La limpieza deberá realizarse durante las veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana; cuando se efectué sobre el pavimento, se deberá delimitar y señalizar el área de trabajo	ACCIONES CONVIA cuenta con varias cuadrillas de limpieza con personal de mantenimiento, denominados picapollos, los cuales se encargan de la recolección manual de desechos en el derecho de vía, estos desechos se recogen y agrupan en la orilla de la carretera donde el camión de recolección los traslada a botaderos autorizados. CUMPLIMIENTO Durante la Supervisión del Proyecto se ha verificado el cumplimiento de esta condición habiendo realizado únicamente reporte de limpieza de hombros.





8. M-C-P PAVIMENTOS

M-C-2-EPR/F Estados de los pavimentos rígidos/flexibles – que se mantenga la transitabilidad

DESCRIPCIÓN
Se debe mantener la transitabilidad en el pavimento, entendiéndose por transitabilidad la "Calidad funcional de la vía percibida directamente por los usuarios. Nota: Esta calidad se caracteriza en general por la aptitud de la vía de permitir la circulación fluida en condiciones de seguridad y a una velocidad adecuada a su categoría."

ACCIONES
Para Mantener la transitabilidad CONVIA realiza constantemente trabajos de bacheo y sello de grietas, utilizando mezcla asfáltica en frio.

Realizo la aplicación de una segunda capa de sello asfaltico en el mes de marzo.

CUMPLIMIENTO
La Dirección de Fiscalización a través de la Supervisión de proyectos ha solicitado a CONVIA mejorar el equipo de trabajo, ya que se considera que el equipo de compactación no es el adecuado.



9. M-C-OA OBRAS DE ARTE (PUENTES Y PASOS A DESNIVEL)

M-C-3-E Elementos de los puentes que no pongan en riesgo la seguridad del usuario

DESCRIPCIÓN
Se deberá mantener los elementos de los puentes en óptimas condiciones, tanto en la subestructura y superestructura, de manera que no pongan en riesgo la seguridad de los usuarios.
Los elementos que deben mantenerse dentro de esta condición serán:

Barandal y demás elementos de todos los puentes y pasos a desnivel, deben estar siempre presentes y pintados sin deformaciones.

Las estructuras de metal de los puentes y pasos a desnivel deben estar siempre pintadas, protegidas y libres de corrosión.

Los apoyos, juntas de dilatación y el sistema de drenaje deben estar limpios y en buenas condiciones.

CONVIA deberá efectuar los trabajos / reparaciones en la periodicidad siguiente:

Los trabajos de pintura y limpieza se deben efectuar una vez al año, previo el inicio de la época de invierno y cuando se considere que la pintura y limpieza requiera en otros periodos, según requerimiento del Supervisor.

Los trabajos de reparación de estructuras dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de la necesidad de reparación, previo aviso al Supervisor.

Cuando existan fallas mayores, CONVIA notificara al Supervisor y llevara a cabo los estudios justificativos para determinar la propuesta de solución, con su respectivo presupuesto, tiempo de ejecución y cronograma de actividades.
Una vez se cuente con esta información, pondrá en conocimiento al Supervisor del plan de solución incluyendo la evaluación si es necesario el cierre de la vía.

ACCIONES
CONVIA ha realizado los trabajos correspondientes a efecto de mantener la seguridad de los usuarios, los barandales de los puentes y pasos de ganado han sido pintados y señalizados.

CUMPLIMIENTO
A través de la Supervisión del Proyecto, se ha verificado que los elementos de los puentes se encuentran en oprimas condiciones.





10. M-C-OD OBRAS DE DRENAJE

M-C-4-ODC Mantener limpias las obras de drenaje

DESCRIPCIÓN	ACCIONES
Se deberá mantener todas las obras de drenaje limpias y libres de cualquier obstáculo, Asegurar el libre flujo de los cauces de las aguas, Asegurar el libre flujo de los escurrimientos a lo largo y ancho de las estructuras.	CONVIA a través de las cuadrillas de trabajo han mantenido la limpieza en las obras de drenaje. CUMPLIMIENTO En los recorridos de supervisión se ha verificado la limpieza de cunetas y tuberías, detectando únicamente la presencia de hojas las cuales son removidas por la cuadrilla de limpieza.



11. M-C-SYS SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD

M-C-5-SH Señalización horizontal y vertical mínima con durabilidad hasta que se inicien los trabajos de rehabilitación

DESCRIPCIÓN	ACCIONES
Se deberá instalar señalización horizontal y vertical mínima, la cual debe tener una durabilidad hasta que inicien los trabajos de Rehabilitación; entendiéndose como señalización mínima, la menor cantidad necesaria para alertar a los usuarios sobre las dimensiones de la autopista y aquella necesaria para prevenir e informar a los usuarios y regular el tránsito, a efecto de contribuir con la seguridad de estos. Se colocará según regulaciones del “Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para control de Transito” emitido por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana –SIECA-	CONVIA realizo marcaje de kilometraje y señalización horizontal en el periodo de octubre – noviembre, después de la colocación de la segunda aplicación del sello asfaltico. Así mismo ha colocado la señalización vertical mínima requerida para brindar seguridad al usuario. CUMPLIMIENTO La Dirección de Fiscalización, realiza visitas de supervisión para verificar que se cuente con la señalización mínima.





12. M-C-SYS SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD

M-C-6-D Mantener las defensas existentes

DESCRIPCIÓN
Se deberá mantener las defensas existentes, realizando el debido mantenimiento consistente en enderezar, limpiar y pintar; en el caso de que estén inutilizables, estas deberán reemplazarse.

ACCIONES
CONVIA realiza inspección visual cada mes, para verificar aquellas defensas que requieran de intercesión.

CUMPLIMIENTO
Por requerimiento de la Supervisión del proyecto se han realizado reparaciones y mantenimiento a las defensas que se han encontrado dañadas o dobladas dentro del área del proyecto.





M-C-DV DERECHO DE VÍA

M-C-7-VDV Control de vegetación en derecho de vía, manteniendo una altura menor a 30 cm

DESCRIPCIÓN
Remoción de la hierba, pastizales, zacate y arbustos, hasta cumplir con el límite de treinta centímetros, así mismo se deberá podar los árboles y arbustos que interfieran con la visibilidad del usuario o que obstruyan con la señalización vertical, defensas y/o que invadan la zona de los hombros y los carriles de circulación.

En caso de los árboles y arbustos que superen las seis pulgadas de diámetro, se deberá obtener autorización y/o permisos previos a proceder a su poda.
Se deberá conservar, en la medida de lo posible, los árboles y arbustos existentes dentro del Derecho de vía, a excepción de aquellos que:

- Obstruyan o deterioren algún componente de la estructura del pavimento
- Obstaculicen las actividades de operación y mantenimiento y/o
- Pongan en riesgo la seguridad de los usuarios

ACCIONES
CONVIA mantiene diariamente varias cuadrillas de personal encargadas de chapeo y una cuadrilla encargada de corte de ramas con motosierra.

CUMPLIMIENTO
La supervisión verifica el cumplimiento de corte de la vegetación dentro de los límites establecidos en el contrato.





14. M-C-DV SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD

M-C-8-LDV Limpieza de derecho de vía completo

DESCRIPCIÓN
Se deberá mantener el Derecho de vía libre de cualquier clase de obstrucción u objeto, tales como: piedras, tierra, lodo, animales muertos, basura, líquidos y cualquier sustancia peligrosa, ripio, restos de carga entre otros.

La limpieza debe realizarse durante las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, ejecutándose de tal forma que no ponga en riesgo a los usuarios de la vía ni al personal y/o subcontratistas

ACCIONES
CONVIA a través de las unidades de vigilancia y monitoreo dan aviso a las cuadrillas de mantenimiento cuando se encuentra alguna obstrucción en la vía, si es un objeto pequeño proceden a removerlo y dejarlo dentro del hombro u arriate central y se coordina su pronta recolección.

CUMPLIMIENTO
La Dirección de Fiscalización por medio de la Supervisión del Proyecto verifica el cumplimento de limpieza de derecho de vía completo.





15. M-C-DV SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	
M-C-9-CDV Cercado del derecho de vía	
DESCRIPCIÓN Se deberá delimitar el área del derecho de vía, colocando cercado a lo largo de todo el proyecto, excepto para los casos en que no se tenga certeza de la delimitación del Derecho de Vía o en los casos que existan invasiones al Derecho de Vía previas a la formalización de la entrega de los bienes, hasta que el CIV proceda a removerlos. Este cercado deberá cumplir con lo siguiente: • Una vez concluido el cercado en ambos sentidos, se deberá garantizar la presencia del cien por ciento de este. • El cercado debe estar en buen estado de conservación, sin cortes ni interferencias • Debe eliminar cualesquiera obstáculos y/o invasiones al Derecho de Vía que surjan después de la entrega de los bienes y delimitación del Derecho de Vía.	ACCIONES El cercado colocado en el tramo que comprende el proyecto consta de postes de concreto de dos metros de altura y alambre. Del cien por ciento de la longitud del proyecto, solamente es posible colocar un sesenta y siete por ciento de cercado, debido a que son accesos existentes al momento de la entrega de bienes, entradas y salidas de domicilios y empresas, invasión por mercado de frutas, muros o paredes existentes y la limitante territorial con la Empresa Portuaria Quetzal. Existen puntos en el cercado donde se a evidenciado el robo de postes, para agilizar los trabajos se han colocado postes de bambú, los cuales han sido duraderos y dan continuidad al cercado colocado. CUMPLIMIENTO Se verifica la continuidad del Cercado y se han realizado reportes informando donde hacen falta postes y/o alambre.





3.1.2. Número de Visitas de la Supervisión al tramo del proyecto

Durante el 2023 se realizaron 49 visitas de supervisión al proyecto, en las cuales se realizó recorrido completo del tramo y se verifico el cumplimiento de las Condiciones Mínimas de Operación y Mantenimiento antes descritas.

En el momento de detectar algún incumplimiento, la Supervisión del proyecto es la encargada de reportar a la Unidad de Autorregulación de CONVIA, indicando lo requerido para subsanar el incumplimiento, estas solicitudes se realizan por medio de los Reportes de Incidencias, el cual también indica el plazo con que se cuenta para la subsanación requerida.

3.2. Reporte de Incidencias

Formato de reporte: Para reportar los trabajos que deben realizarse bajo las Condiciones Mínimas de Operación y Mantenimiento, se utiliza el siguiente formato:

Cuadro 1. Formato de reporte de incidencias

ANADIE
Asesores Públicos Privados

RI-SUP-AEPQ-____ -2023
Fecha: _____

REPORTE DE INCIDENCIA EN LA SUBFASE DE PRECONSTRUCCIÓN

Proyecto	"REHABILITACION, ADMINISTRACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AUTOPISTA ESCUINTLA – PUERTO QUETZAL CON COBRO DE PEAJE"
Con atención a	UNIDAD DE AUTOREGULACION CONVIA

CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN (O-C)

CODIGO	No. Subcódigo	SUB-CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA SUPERVISIÓN
Aforo (O-C-A)	1 O-C-GP-A	Aforos horarios por tipo de vehículo, 7x24 cada dos meses.	
Atención de emergencias (O-C-AE)	2 O-C-AE-1	Coordinaciones de emergencia - disponibilidad de servicio de grúa a menos de 30 minutos y ambulancia a menos de 30 minutos.	
	3 O-C-AE-2	Respuesta de la cuadrilla de señalización, asistencia vial y vigilancia - circulación cada hora.	
Servicios al Usuario (O-C-SU)	4 O-C-US-1	Atención de quejas y/o sugerencias a través del libro de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-.	
	5 O-C-US-2	Teléfonos de emergencia - Línea gratuita.	
	6 O-C-ADV-3	Alertamientos y accesos irregulares - no permitir nuevos asentamientos en el Derecho de Vía ni accesos o retornos irregulares.	

CONDICIONES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION (M-C)

MEDICION DE:	NO.	SUB-CODIGO	DESCRIPCION DE LA SUPERVISION
Pavimentos (M-P-C)	1 M-C-1-LCA	Limpieza de toda la estructura de la vía.	
	2 M-C-2-EPR/T	Estados de los Pavimentos Rígidos/Flexibles que se mantenga la transitabilidad.	
Obras de Arte Puentes y pasos a desnivel (M-C-OA)	3 M-C-3-E	Elementos de puentes que no pongan en riesgo la seguridad del usuario.	
Obras de Drenaje (M-C-DD)	4 M-C-4-DDC	Mantener limpias las obras de drenaje.	
Señalización y Seguridad (M-C-SYS)	5 M-C-5-SH	Señalización horizontal y vertical mínima con durabilidad hasta que se inicien los trabajos de rehabilitación.	
	6 M-C-6-D	Mantener las defensas existentes.	
Derecho de vía (M-C-DV)	7 M-C-7-VDV	Control de vegetación en derecho de vía manteniendo una altura menor a 30 cm.	
	8 M-C-8-LDV	Limpieza de derecho de vía completo.	
	9 M-C-9-CDV	Cercado del derecho de vía.	

Plazo de atención	_____ días	Inicia:	Finaliza:
Solicitado por:	Ing. Jessica Paiz		Firma:

3.2.1. Incidencias generadas

Durante el año 2023 se generaron 42 reportes de incidencias, los cuales se detallan en el ANEXO 1 (Reporte de Incidencias).

De las incidencias indicadas en el ANEXO 1.

37 fueron finalizadas satisfactoriamente,
2 generaron puntos de evaluación y
3 fueron atendidas con una solución consensuada entre Supervisión y Autorregulación.

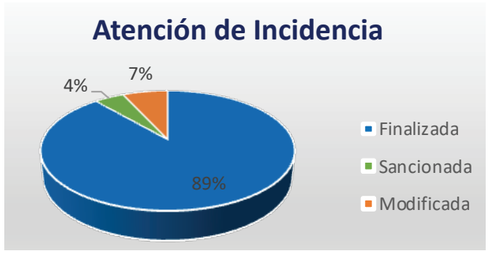

Gráfica 1. Estado de atención de incidencias

De acuerdo con el informe de reportes de incidencias generados por la supervisión, se puede evidenciar, de acuerdo con la gráfica siguiente que, el mes de septiembre fue el mes que más reportes fueron generados fue el mes de septiembre, con 20 reportes generados.

Mientras tanto, el mes de octubre fue el mes que menos reportes se enviaron al participante privado.

En conclusión, derivado de los datos presentados por en la gráfica se puede establecer que se están generando en promedio 6 reportes por mes.



Gráfica 2. Incidencias reportadas por mes

Con base en la información de la siguiente gráfica, se puede establecer que:

Las incidencias que presentan mayores reportes es la condición de pavimentos, limpieza y cercado, con 14 reportes, 11 y 7 reportes, respectivamente.
Con relación a la condición de pavimentos, esto se debe a que el mantenimiento respectivo para garantizar la transitabilidad se realiza con base a un cronograma de acciones mensuales, sin embargo, derivado de la alto tránsito vehicular, y de la cantidad de transporte de carga que utiliza la autopista, el deterioro se hace evidente con mayor frecuencia.



Gráfica 3. Incidencias reportadas por condición

3.2.2. Generación de Puntos de Evaluación conforme el Anexo 9 del Contrato

Por el incumplimiento de cada una de las condiciones mínimas de Operación y Mantenimiento durante la Fase de Construcción, reguladas en el Anexo 4 “Condiciones de Operación, Conservación y Mantenimiento” Numeral 3, párrafo 59, el Participante Privado se hará acreedor de 10 puntos de evaluación establecidos en el mecanismo de autorregulación.

Para el cumplimiento de las anteriores, la Dirección de Fiscalización emitió Resolución 1-2022 en la cual estableció los parámetros de cumplimiento para atender acciones correctivas a dichas condiciones.

Se denomina “Plazo de Cura” “Al compás de espera que la Supervisión puede brindar al Participante Privado conforme lo regulado en el Anexo 9 del Contrato”.

En ese sentido, CONVIA puede solicitar a la Supervisión de Proyectos, por medios electrónicos escritos, conforme a la magnitud y/o naturaleza del caso, el Plazo de Cura aplicable a la condición de operación o mantenimiento mínima objeto de evaluación; a su vez el supervisor confirmará por medios electrónicos escritos, el

Plazo de Cura solicitado por CONVIA o bien definirá el Plazo de Cura aplicable, conforme a su criterio, tomando de referencia el riesgo que implique en la seguridad del usuario.

Vencido el Plazo de Cura definido sin que CONVIA atienda el requerimiento o cumpla con la Condición, se dará inicio al procedimiento sancionatorio para la aplicación de los Diez (10) Puntos de Evaluación establecidos para incumplimiento de las condiciones, siguiendo para el efecto lo estipulado en el Anexo 9 “Régimen Sancionatorio y Mecanismo de Autorregulación” del Contrato.

Durante 2023 se siguieron los procedimientos siguientes:

Cuadro 2. Cuadro de puntos acumulados

No	Oficio	Fecha	Descripción	Código	Puntos	Puntos acumulados	Periodo de vigencia	Estado
1	AAPP-DF-SAGP-SUP-017-2023	27/09/2023	Incumplimiento al reporte RI-SUP-AEPQ-22-2023	M-C-9-LDV Limpieza Derecho de vía	10	10	26/09/2026	VIGENTE
2	AAPP-DF-SAGP-SUP-020-2023	18/10/2023	Incumplimiento al reporte RI-SUP-28-2023	M-C-9-CDV Cercado del derecho de vía	10	20	17/10/2026	VIGENTE

3.2.3. Otorgamiento de Plazo de Cura por Situaciones de Fuerza Mayor

Con fecha 12 de octubre, en Oficio CON-UA-2023-081, la Unidad de Autorregulación de CONVIA, indicó que “ha detectado la necesidad de notificar posibles incumplimientos en las condiciones mínimas, derivado de la intensificación de las protestas, a nivel nacional y que se han hecho presentes en El Proyecto, a partir del lunes 09 de octubre 2023” por lo cual “ solicita el uso de Plazo de Cura sin sanción de 10 días, posteriores al levantamiento de las manifestaciones para restablecer posibles incumplimientos”

Para lo cual con oficio No. AAPP-DF-SAGP-SUP-019-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, se resolvió lo siguiente:

CONDICIONES MINIMAS DE OPERACIÓN				
No.	CODIGO	SUBCODIGO	NOMBRE	RESOLUCION
1	O-C-A AFORO	O-C-GP-A	Aforos horarios por tipo de vehículo, 7x24 cada dos meses	Los bloqueos no limitan el cumplimiento, por lo cual NO SE AUTORIZA PLAZO DE CURA y deberán seguirse computando los aforos para ser presentados cuando corresponda.
2	O-C-AE ATENCION DE EMERGENCIAS	O-C-AE-1	Coordinación de emergencias - disponibilidad de servicio de grúas a menos de 30 minutos y ambulancias a menos de 10 minutos	Por ser servicios de emergencia, en los casos que las unidades ya sea de emergencia o señalización se vean imposibilitadas para acudir al llamado, deberán solicitar plazo de cura por medios electrónicos indicando el número de ticket y el tiempo de cura requerido para atender las emergencias suscitadas, este tiempo de retardo no se computara como incumplimiento ni se generará puntos de evaluación.
3		O-C-AE-2	Respuesta de la cuadrilla de señalización, asistencia vial y vigilancia - circulación cada hora	
4	O-C-US SERVICIOS AL USUARIO	O-C-US-1	Atención de quejas y/o sugerencias a través del libro de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-.	Los bloqueos no limitan el cumplimiento, por lo cual NO SE AUTORIZA PLAZO DE CURA y deberá mantenerse habilitado el libro de quejas.
5		O-C-US-2	Teléfono de emergencia - línea gratuita.	Los bloqueos no limitan el cumplimiento, por lo cual NO SE AUTORIZA PLAZO DE CURA y se deberá mantener activa la línea telefónica
6		O-C-ADV-3	Asentamientos y accesos irregulares - no permitir nuevos asentamientos en el Derecho de vía ni accesos o retornos irregulares.	En este caso se AUTORIZA EL PLAZO DE CURA de diez días, contados a partir de la finalización de las manifestaciones y bloqueos. El inicio del mismo deberá ser notificado a Supervisión

CONDICIONES MINIMAS DE MANTENIMIENTO				
No.	CODIGO	SUBCODIGO	NOMBRE	RESOLUCION
1	M-C-P PAVIMENTOS	M-C-1-LCA	Limpieza de toda la estructura de la vía.	En este caso se AUTORIZA EL PLAZO DE CURA de diez días, contados a partir de la finalización de las manifestaciones y bloqueos. El inicio del mismo deberá ser notificado a Supervisión
2		M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/ flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-	Cuando los bloqueos imposibiliten realizar el bacheo en las áreas determinadas en el Programa de Trabajo del mes de octubre, se deberá colocar la mezcla asignada para ese día en donde será necesaria e informar a esta supervisión el cambio en el área de trabajo, justificando que es a causa de los bloqueos. Por lo cual NO SE AUTORIZA PLAZO DE CURA.
3	M-C-OA OBRAS DE ARTE (Puentes y paso a desnivel)	M-C-3-E	Elementos de los puentes que no pongan en riesgo la seguridad del usuario.	Según el Programa General de Actividades del mes de octubre, para esta actividad solamente se tiene inspección visual, la cual puede realizarse durante los periodos de libramiento de la ruta, por lo cual NO SE AUTORIZA PLAZO DE CURA.
4	M-C-OD OBRAS DE DRENAJE	M-C-4-ODC	Mantener limpias las obras de drenaje.	En este caso se AUTORIZA EL PLAZO DE CURA de diez días, contados a partir de la finalización de las manifestaciones y bloqueos. El inicio del mismo deberá ser notificado a Supervisión
5	M-C-SYS SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	M-C-5-SH	Señalización horizontal y vertical mínima con durabilidad hasta que se inicien los trabajos de rehabilitación.	En este caso se AUTORIZA EL PLAZO DE CURA de diez días, contados a partir de la finalización de las manifestaciones y bloqueos. El inicio del mismo deberá ser notificado a Supervisión
6		M-C-6-D	Mantener defensas existentes.	Según el Programa General de Actividades del mes de octubre, para esta actividad solamente se tiene inspección visual, la cual puede realizarse durante los periodos de libramiento de la ruta, por lo cual NO SE AUTORIZA PLAZO DE CURA En caso de detectarse daños en las defensas, deberá solicitarse el plazo de cura correspondiente.
7	M-C-DV DERECHO DE VÍA	M-C-7-VDV	Control de vegetación en derecho de vía, manteniendo una altura menor a 30 cms.	En este caso se AUTORIZA EL PLAZO DE CURA de diez días, contados a partir de la finalización de las manifestaciones y bloqueos. El inicio del mismo deberá ser notificado a Supervisión
8		M-C-8-LDV	Limpieza del derecho de vía completo.	En este caso se AUTORIZA EL PLAZO DE CURA de diez días, contados a partir de la finalización de las manifestaciones y bloqueos. El inicio del mismo deberá ser notificado a Supervisión.
9		M-C-9-CDV	Cercado del derecho de vía	Según el Programa General de Actividades del mes de octubre, para esta actividad solamente se tiene inspección visual, la cual puede realizarse durante los periodos de libramiento de la ruta, por lo cual NO SE AUTORIZA PLAZO DE CURA En caso de detectarse daños al cercado, deberá solicitarse el plazo de cura correspondiente.

El objetivo de colocar la solicitud completa por parte de CONVIA, es dejar constancia que no porque el Participante Privado solicite un plazo de cura por situaciones de fuerza mayor, la Supervisión del Proyecto la da, considerando que esta debe estar debidamente fundamentada. Esto debería ser una conclusión, redactada de esta forma.

3.3. Solicitudes de Informes a CONVIA

De conformidad con el Anexo número OCHO (8) del presente Contrato denominado “Inspección y Supervisión del Contrato”, la Supervisión podrá solicitar informes al participante privado. Durante 2023 se requirieron los informes siguientes:

Solicitudes a CONVIA	Respuesta de CONVIA a solicitudes
i. En oficio AAPP-DF-SAGP-SUP-001-2023, se solicitó un informe respecto del uso de herbicida para control de maleza en el derecho de vía.	Mediante oficio INF-OYM-CON-2022-001, de fecha 15 de enero de 2023, se presentó un informe con respecto al uso del herbicida fosfórico glyphosate "PILAROUND 35.6 L" utilizado en el proyecto durante el periodo 11 de octubre al 12 de noviembre de 2022.
ii. En oficio AAPP-DF-SAGP-SUP-004-2023, se solicitó tomar las medidas necesarias para la conservación de la estructura del Puente el Naranjo y copia del permiso o autorización para el uso del área de paso bajo la estructura.	Por medio del oficio CON-UA-2023-013, de fecha 31 de marzo de 2023, se adjunta evidencia fotográfica de las acciones de mantenimiento en el puente "El Naranjo", comprendiendo trabajos de limpieza y aplicación de pintura.
iii. En oficio AAPP-DF-SAGP-SUP-006-2023, se solicitó copia simple de la solicitud realizada por CONVIA a las instituciones correspondientes relacionado con el paso bajo del puente.	Por medio del oficio CON-UA-2023-013, de fecha 31 de marzo de 2023, se contesta que se encuentra en proceso de obtención la copia simple de la autorización para el tránsito de transporte de carga debajo del puente.
iv. En oficio AAPP-DF-SAGP-SUP-015-2023, se solicitó un plan logístico de asistencia, emergencia y atención al usuario durante las actividades de independencia y al finalizar un reporte de incidencias reportadas, atendidas y solventadas durante el periodo antes descrito.	El 08 de septiembre de 2023, se recibe oficio CON-UA-2023-065, que presenta el plan logístico de asistencia, emergencias y atención al usuario con sus respectivos cronogramas y diagramas de flujo de procesos. Por medio del oficio CON-UA-2023-071, del 25 de septiembre de 2023, se traslada informe de cumplimiento del plan logístico referido.
v. En oficio AAPP-DF-SAGP-SUP-023-2023, se solicitó presentar un plan logístico de asistencia, emergencia y atención al usuario, por las actividades de fin de año. Así mismo al finalizar las actividades, se le solicita un reporte de incidencias reportadas, atendidas y solventadas durante el periodo antes descrito.	Mediante oficio CON-UA-2024-005, de fecha 05 de diciembre de 2023, se presentan los resultados del plan logístico de fin de año 2023 y un reporte de las incidencias generadas por la supervisión y atendidas y solventada por el participante privado.
vi. En oficio AAPP-DF-SAGP-SUP-024-2023, se solicitó informe de cierre del segundo semestre 2023, julio – diciembre 2023. Dicho informe deberá contener las actividades realizadas para el cumplimiento de los indicadores de operación y mantenimiento, cantidades trabajadas y porcentajes de avance; así mismo un historial de las incidencias atendidas por las ambulancias y grúas los accesos y retornos nuevos y cualquier información relevante con el cumplimiento de los mismos.	El 05 de enero de 2024, se da respuesta al informe de cierre del segundo semestre del año 2023, presentando las actividades realizadas para el cumplimiento de los indicadores de operación y mantenimiento, cantidades trabajadas y porcentajes de avance; así mismo un historial de las incidencias atendidas por las ambulancias y grúas los accesos y retornos nuevos y cualquier información relevante con el cumplimiento de los mismos. Esto se evidencia en el oficio CON-UA-2054-004.
vii. En oficio AAPP-DF-SAGP-SUP-024-2023, se solicitó realizar para el mes de diciembre inventario de puntos críticos y el cronograma de atención a los mismos.	Con fecha 15 de noviembre de 2023, se presenta el Oficio CON-UA-2023-095 se presenta informe de situación del pavimento del proyecto "Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla – Puerto Quetzal con cobro de peaje".

3.4. Informes Técnicos y de Sanciones, emitidos por la Supervisión

a. Informe técnico No. DF-SAGP-001-2023 de fecha 20 de marzo de 2023.

La Supervisión emitió Informe Técnico relacionado al Expediente 02-2023 del Directorio Ad Hoc "Solicitud del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de Terminación anticipada del Contrato del Proyecto.
En dicho informe se abordó la procedencia de la solicitud del Ministerio, a la luz del contrato y sobre las causales de Terminación Anticipada que el mismo contempla.

b. Informe de Sanción APP-DF-SUP-SANCIONES-001-2023.

Sanción económica a CONVIA, por incumplimientos en la fase de Construcción, del Contrato del Proyecto "Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla – Puerto Quetzal con cobro de peaje"
A partir de la falta de presentación del Estudio Definitivo de Ingeniería, la Supervisión emitió el Informe de Sanciones aplicables siguiente:

Cláusula del contrato	Descripción del incumplimiento	Tipo de incumplimiento	Sanción económica (SMM)	Salario mínimo mensual actividades no agrícolas (SMM)*	Sanción económica Total
Vigésima segunda y Septuagésima novena.	Atraso en la entrega del Estudio de Riesgos, el cual deberá establecer los plazos en los que el participante privado deberá contratar los seguros con las coberturas correspondientes.	Grave	50	Q3,077.56	Q153,878.00
Vigésima tercera.	Atraso o mal cálculo en el pago por concepto de costos de inspección y supervisión del proyecto durante la fase de construcción.	Grave	50	Q3,077.56	Q153,878.00
Vigésima quinta.	Atraso o no formalización a favor del participante privado de licencias, estudios, resoluciones u otros de autoridades estatales, municipales o ambientales por causas imputables a él.	Intermedio	25	Q3,077.56	Q76,939.00
Vigésima sexta.	Atraso en la obtención del cierre financiero o incumplimiento en lo requerido.	Grave	50	Q3,077.56	Q153,878.00
TOTAL					Q. 538,573.00

** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 353-2022 publicado en el Diario de Centroamérica el 23 de diciembre de 2022, se establece el salario mínimo que regirá a partir del uno de enero de 2023. Siendo el smm Q. 3,416.38, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 353-2022 publicado en el Diario de Centroamérica el 23 de diciembre de 2022,*

El monto por cada incumplimiento se calculó en base a la gravedad indicada en la Tabla 1 del Anexo 9 y se le asignó el número de salarios mínimos mensuales de acuerdo al Anexo 9, numeral 2, párrafo 6 inciso i), según se describe en el numeral IV Cuantificación de sanciones económicas, del presente Informe.

Agotado el procedimiento que señala el artículo 280 del Reglamento de la Ley, la Dirección de Fiscalización confirmó la sanción de Q.384,695.00 y se instruyó al Participante Privado para que procediera a depositar, en un período no mayor a cuarenta y cinco días calendario el monto de la sanción impuesta. Con fecha 16 de octubre 2023 en oficio CON-2023-156, CONVIA adjuntó la constancia del pago de la sanción impuesta.

C. Informe Circunstanciado por solicitud de declaración de Caso Fortuito o Fuerza Mayor regulado en la Clausula sexagésima octava 68ª en virtud de los bloqueos por manifestaciones que tuvieron lugar en el mes de octubre 2023.

Con fecha 16 de octubre en oficio DIR-AD-HOC-026-2023, el Directorio Ad-hoc solicitó informe circunstanciado sobre la solicitud del Consorcio de Autopistas de Guatemala, adjuntado para el efecto copia simple del memorial que contiene la solicitud relacionada.

Con fecha 24 de octubre por medio de memorándum AAPP-SUP-043-2023 se trasladó el informe circunstanciado solicitado indicando que la Supervisión ya conoció la solicitud de CONVIA y concedió un plazo de cura sobre las condiciones que si se consideró fueron afectadas con la Situación nacional de bloqueos y cierres vehiculares.

4. INFORMES GENERADOS POR EL PARTICIPANTE PRIVADO EN EL PROYECTO

4.1. Informes presentados por CONVIA

Durante el 2023, CONVIA ha presentado los informes aplicables a la fase del proyecto regulados en el Anexo número OCHO (8) del presente Contrato denominado “Inspección y Supervisión del Contrato”, siendo los siguientes:

Informe Bimensual	Enero – Febrero. Presentado en oficio CON-UA-0039-2023 de fecha 16 de marzo.
Informe Bimensual	Marzo – Abril. Presentado en oficio CON-UA-031-2023 de fecha 23 de mayo.
Informe Bimensual	Mayo – Junio. Presentado en oficio CON-UA-046-2023 de fecha 14 de julio.
Informe Bimensual	Julio – Agosto Presentado en oficio CON-UA-067-2023 de fecha 18 de septiembre.
Informe Bimensual	Septiembre – Octubre. Presentado en oficio CON-UA-009-2094 de fecha 15 de noviembre.



4.2. Informes de aforos

La Condición mínima de operación denominada AFORO (O-C-A) No. 1 Subcódigo O-C-GP-A, indica que CONVIA deberá rendir informes de Aforos horarios por tipo de vehículo cada dos (2) meses.

El informe de aforos horarios deberá incluir el tipo de vehículo que circula en el tramo, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Los informes rendidos durante 2023 son los siguientes:

Periodo	Oficio	Fecha de entrega
Noviembre – Diciembre, 2022	CON-OYM-2023-001	15/02/2023
Enero – Febrero, 2023	CON-UA-2023-010	16/03/2023
Marzo – Abril, 2023	CON-UA-2023-025	10/05/2023
Mayo - Junio, 2023	CON-UA-2023-045	14/07/2023
Julio – Agosto, 2023	CON-UA-2023-068	14/09/2023
Septiembre – Octubre, 2023	CON-UA-2023-093	15/11/2023

5. FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRATACIONES

Dentro de las acciones de fortalecimiento de la Dirección de Fiscalización y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80. Ejercicio de la función de fiscalización y niveles de servicio, durante el año 2023, se realizaron las siguientes contrataciones:

5.1. Estudio de tránsito en el derecho de vía, en la sub fase de preconstrucción, del proyecto “Rehabilitación, administración, operación, mantenimiento y obras complementarias de la autopista Escuintla – Puerto Quetzal con cobro de peaje.”

El objetivo de realizar el Estudio de Tránsito en el derecho de vía del proyecto “Rehabilitación, administración, operación, mantenimiento y obras complementarias de la autopista Escuintla - Puerto Quetzal con cobro de peaje”, es validar los aforos de tránsito en el área del proyecto, durante la sub fase de preconstrucción.

Para ello, se realizaron dos estudios durante el año:

Durante el periodo de Semana Santa, abril 2023,

Durante el mes de noviembre, 2023.

Con base en los resultados obtenidos se debe presentar la proyección del tránsito promedio diario, transito promedio diario anual y transito promedio diario semanal según la base estadística de crecimiento presentada por la Superintendencia de Administración Tributaria, Instituto Nacional de Estadística y datos del Producto Interno Bruto. Por último, se deben presentar cálculos de factores equivalentes y factor camión y cálculo de ejes equivalentes (ESALES).





Fotografía 4. Estudio de tránsito

5.2. Asesor en temas técnicos para la Dirección de Fiscalización

Durante el año 2023, se realizó la contratación de Servicios Profesionales de un Asesor en temas técnicos para la Dirección de Fiscalización, cuyo objetivo principal fue la verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de operación y mantenimiento en la Fase de Construcción y Sub Fase de Pre Construcción y Sub Fase de Construcción de Obra del proyecto Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la autopista Escuintla Puerto - Quetzal con Cobro de Peaje.

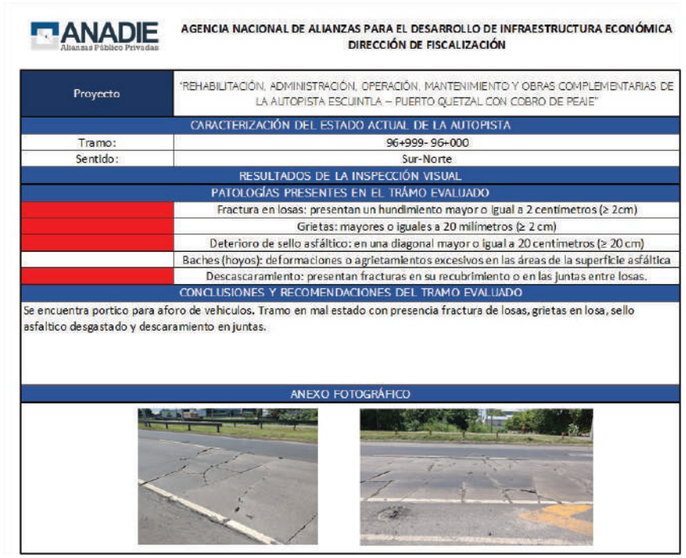

ANADIE
Alianza Público Privadas

AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Proyecto	"REHABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AUTOPISTA ESCUINTLA – PUERTO QUETZAL CON COBRO DE PEAJE"
CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA AUTOPISTA	
Tramo:	96+999- 96+000
Sentido:	Sur-Norte
RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN VISUAL	
PATOLOGÍAS PRESENTES EN EL TRÁMO EVALUADO	
	Fractura en losas: presentan un hundimiento mayor o igual a 2 centímetros (≥ 2cm)
	Grietas: mayores o iguales a 20 milímetros (≥ 2 cm)
	Deterioro de sello asfáltico: en una diagonal mayor o igual a 20 centímetros (≥ 20 cm)
	Baches (hoyos): deformaciones o agrietamientos excesivos en las áreas de la superficie asfáltica
	Descascaramiento: presentan fracturas en su recubrimiento o en las juntas entre losas.
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL TRAMO EVALUADO	
Se encuentra portico para aforo de vehiculos. Tramo en mal estado con presencia fractura de losas, grietas en losa, sello asfaltico desgastado y descaramiento en juntas.	
ANEXO FOTOGRÁFICO	

El asesor técnico realizó recorridos diarios en el tramo de la Autopista Escuintla-Puerto Quetzal, además de acompañar semanalmente a la supervisora del proyecto en sus visitas programadas.

Adicionalmente, como parte del seguimiento a la verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de operación y mantenimiento se llevaron a cabo reuniones semanales con el Participante Privado para validar la atención a las actividades detalladas en el cronograma mensual presentado.

Durante el mes de noviembre se trabajó en la caracterización completa, por kilómetro, de la autopista Escuintla – Puerto Quetzal.

5.3. Consultoría para el diseño, desarrollo e implementación de aplicaciones web para el reporte de incidencias del proyecto "Rehabilitación, administración, operación, mantenimiento y obras complementarias de la autopista Escuintla – Puerto Quetzal con cobro de peaje."

El objetivo general de la consultoría fue diseñar, desarrollar e implementar una aplicación móvil que permita realizar el registro de incidencias y aplicación web para generar reporte de incidencias de la fase de construcción para el seguimiento de las condiciones mínimas de operación y mantenimiento del proyecto.

La aplicación tendrá como fin gestionar los reportes de incidencias, dando seguimiento a los mismos, mediante la implementación de un dashboard o tablero que permita una visualización general de todos los reportes generados, así como un desglose de los reportes según el estado en el que se encuentran.

Página web





https://fiscalizacion-anadie.gob.gt

5.4. Asesoría en temas administrativos y jurídicos, para el cumplimiento de funciones de la Dirección de Fiscalización del proyecto “Rehabilitación, administración, operación, mantenimiento y obras complementarias de la autopista Escuintla – Puerto Quetzal con cobro de peaje.”

El objetivo principal de la contratación fue contar con asesoría para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Fiscalización, particularmente en los temas administrativos y jurídicos, así como el acompañamiento administrativo y jurídico, para el cumplimiento de lo establecido en el contrato del proyecto “Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla-Puerto Quetzal con cobro de peaje”.

Para lo anterior, el alcance incluyó la elaboración de documentos, opiniones, informes y otros temas administrativos, que permitan cumplir con las funciones establecidas para la Dirección de Fiscalización, en la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica y su Reglamento, así como el seguimiento e implementación de las actividades y acciones relacionadas con la supervisión y fiscalización del proyecto.



6. OTRAS ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

6.1. Informes de Existencia de Indicadores

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, en donde se indica: “El Consejo deberá solicitar a la Dirección de Fiscalización, previo a la aprobación de las bases de licitación de cada proyecto, que informe sobre la existencia de indicadores de niveles de servicio que permitan la fiscalización en la fase de explotación, de conformidad con el artículo 86 de la Ley”.

Asimismo, lo establecido en el artículo 241 del mencionado reglamento, que indica: “La Dirección de Fiscalización entregará al Consejo la información relativa a los indicadores de servicio en los siguientes casos:

a. **Previo a la aprobación de las bases de licitación”.**

En ese contexto, la Dirección de Fiscalización realizó el Informe de Existencia de Indicadores del proyecto “ “Modernización, Eficiencia y Seguridad del Aeropuerto Internacional de la Aurora de la Ciudad de Guatemala,”

Para ello, el informe se fundamentó en el análisis de los Anexos I, II y III de las bases de licitación y los anexos del proyecto.

6.2. Acompañamiento de la Contraloría General de Cuentas en la fase de Construcción

El artículo 79 de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, indica que durante la etapa de construcción existirá un supervisor que dependerá de la Dirección de Fiscalización y que la Supervisión se realizará de manera conjunta con un delegado de la Contraloría General de Cuentas.

Asimismo, en la cláusula cuadragésima quinta del Contrato del Proyecto "Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla – Puerto Quetzal con cobro de peaje", se establece que la supervisión se realizará de manera conjunta con un delegado de la Contraloría General de Cuentas, para lo cual deberá coordinarse.

Para darle cumplimiento a lo establecido en la Ley y el Contrato, la Dirección de Fiscalización durante el 2023, realizó las gestiones ante la Contraloría General de Cuentas, para socializar el mencionado contrato, así como las necesidades de acompañamiento en la supervisión del Proyecto.

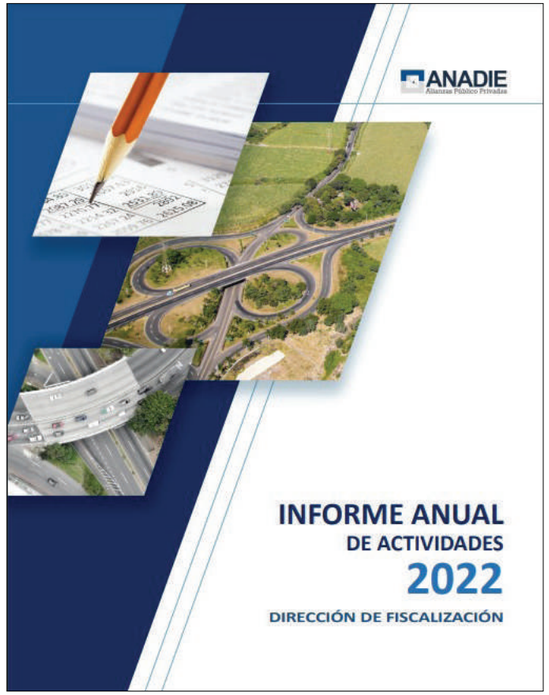

7. ANEXOS

Anexo 1. Reporte de Incidencias

CORRELATIVO	FECHA	REPORTE				FECHA FINALIZACIÓN
		CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	
RI-SUP-AEPQ-01-2023	20/04/2023	M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-	Losa quebrada frente a DISAGRO, sentido norte - sur Baches y grietas del km 101 al 71 sentido sur-norte	8	28/04/2023
RI-SUP-AEPQ-02-2023	25/04/2023	O-C-ADV-3	Asentamientos y accesos irregulares - no permitir nuevos asentamientos en el Derecho de vía ni accesos o retornos irregulares.	Retorno irregular por falta de defensa km 99	8	3/05/2023
		M-C-9-CDV	Cercado del derecho de vía	Cercado destruido kilómetro 86	8	8/01/2023
		M-C-6-D	Mantener defensas existentes	Defensa km. 99 asentada e incompleta usada como retorno. Defensa caída km 101 frente a Super 24	8	8/01/2023
		M-C-8-LDV	Limpieza del derecho de vía completo	Limpiar material de desecho en km 98, sentido sur - norte	8	8/01/2023
RI-SUP-AEPQ-03-2023	9/05/2023	M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-	Baches km 92+800, 91+700, 90+100, 72+500, 67 Losa quebrada y baches km 65+400 Grietas y reparación de bache km 67	8	17/05/2023

CORRELATIVO	FECHA	REPORTE				FECHA FINALIZACIÓN
		CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	
RI-SUP-AEPQ-04-2023	12/07/2023	M-C-8-LDV	Limpieza del derecho de vía completo	Retirar y ordenar chatarra y señalización en bascula km. 63 Retirar mobiliario y equipo obsoleto del parqueo de la estación	8	20/07/2023
RI-SUP-AEPQ-05-2023	28/07/2023	M-C-1-LCA	Limpieza de toda la estructura de la vía	Exceso basura en el puente el Limoncillo	8	5/08/2023
RI-SUP-AEPQ-06-2023	8/08/2023	M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-	Baches, grietas y losas quebradas en km 91 al 98 98+200 y 72+800	5	14/08/2023
RI-SUP-AEPQ-07-2023	16/08/2023	M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-	Reparar a la brevedad baches km 86 al 87	8	24/08/2023
RI-SUP-AEPQ-08-2023	16/08/2023	M-C-6-D	Mantener defensas existentes	Reparar defensas en km 80 sentido sur-norte (frente a grúas) Reparar y completar defensas en km 98, arriate central	8	24/08/2023
RI-SUP-AEPQ-09-2023	16/08/2023	M-C-9-CDV	Cercado del derecho de vía	Reparar cercado dañado en km 98, sentido sur - norte	8	24/08/2023
RI-SUP-AEPQ-10-2023	18/08/2023	M-C-9-CDV	Cercado del derecho de vía	Cerco dañado en km 87+050 Postes y alambre caído en el km 95+950	8	24/08/2023
RI-SUP-AEPQ-11-2023	18/08/2023	M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-	Sello asfaltico dañado y baches grandes del km 83+500 al 85	8	24/08/2023

CORRELATIVO	FECHA	REPORTE				FECHA FINALIZACIÓN
		CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	
RI-SUP-AEPQ-12-2023	5/09/2023	M-C-4-ODC	Mantener limpias las obras de drenaje	Drenajes azolvados con presencia de musgo y agua estancada km 98 al 102	5	10/09/2023
RI-SUP-AEPQ-13-2023	4/09/2023	M-C-8-LDV	Limpieza del derecho de vía completo	Tierra en hombro y carril de incorporación al distribuidor hacia Puerto San José	2	8/09/2023
RI-SUP-AEPQ-14-2023	4/09/2023	M-C-5-SH	Señalización horizontal y vertical mínima con durabilidad hasta que se inicien los trabajos de rehabilitación	Poste de señalización vertical de kilometraje caído en zanja de drenaje, km 98+200, sentido norte - sur	8	13/09/2023
RI-SUP-AEPQ-15-2023	4/09/2023	M-C-8-LDV	Limpieza del derecho de vía completo	Presencia de ripio y tierra en hombro sentido sur - norte km. 99	8	13/09/2023
RI-SUP-AEPQ-16-2023	5/09/2023	M-C-4-ODC	Mantener limpias las obras de drenaje	Drenajes azolvados en km 83+700	5	10/09/2023
RI-SUP-AEPQ-17-2023	5/09/2023	M-C-8-LDV	Limpieza del derecho de vía completo	Derivado de la colocación de postes se observan ramas secas y tierra en arriate central del km 96 en adelante	8	13/09/2023
RI-SUP-AEPQ-18-2023	7/09/2023	M-C-8-LDV	Limpieza del derecho de vía completo	Presencia de ripio y volcanes de tierra en dos puntos en km 74+500	8	15/09/2023
RI-SUP-AEPQ-19-2023	7/09/2023	M-C-9-CDV	Cercado del derecho de vía	Cercado dañado por ripio acumulado en km 74+500	8	15/09/2023
RI-SUP-AEPQ-20-2023	7/09/2023	M-C-5-SH	Señalización horizontal y vertical mínima con durabilidad hasta que se inicien los trabajos de rehabilitación	Sentido sur-norte señales con exceso de tierra, imposibilitan la visibilidad km 90 al 83	8	15/09/2023

CORRELATIVO	FECHA	REPORTE				FECHA FINALIZACIÓN
		CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	
RI-SUP-AEPQ-21-2023	8/09/2023	M-C-8-LDV	Limpieza del derecho de vía completo	Ripio en kilómetro 69+500	2	11/09/2023
RI-SUP-AEPQ-22-2023	8/09/2023	M-C-8-LDV	Limpieza del derecho de vía completo	Poste caído en el derecho de vía	2	11/09/2023
RI-SUP-AEPQ-23-2023	8/09/2023	M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-	Sentido Sur - Norte Bacheo puntual, severidad baja km 97+000 al 93+300	8	16/09/2023
RI-SUP-AEPQ-24-2023	8/09/2023	M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-	Sentido Sur - Norte Severidad intermedia. Realizar bacheo con equipo adecuado tramos 100+500 al 97+000 y 74+500 al 60+900	8	16/09/2023
RI-SUP-AEPQ-25-2023	8/09/2023	M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-	Sentido Sur - Norte Severidad grave, realizar aplicación de lechada asfáltica en tramo completo km 93+300 al 74+000	8	16/09/2023
RI-SUP-AEPQ-26-2023	13/09/2023	M-C-5-SH	Señalización horizontal y vertical mínima con durabilidad hasta que se inicien los trabajos de rehabilitación	Letrero dañado km. 77+700	8	21/09/2023
RI-SUP-AEPQ-27-2023	13/03/2023	M-C-8-LDV	Limpieza del derecho de vía completo	Volcanes de ripio km. 85+900	2	16/09/2023
RI-SUP-AEPQ-28-2023	25/09/2023	M-C-9-CDV	Cercado del derecho de vía	Kilómetro 90+100 Reparar postes de cercado	8	3/10/2023
RI-SUP-AEPQ-29-2023	26/09/2023	M-C-8-LDV	Limpieza del derecho de vía completo	Llanta en hombro sentido sur - norte, km 92+350, km 94+200	2	29/09/2023

CORRELATIVO	FECHA	REPORTE				FECHA FINALIZACIÓN
		CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	
RI-SUP-AEPQ-30-2023	26/09/2023	M-C-8-LDV	Limpieza del derecho de vía completo	Postes de concreto caídos en hombro, sentido sur-norte en kilómetros 84+800, 81+250, 77+100	2	29/09/2023
RI-SUP-AEPQ-31-2023	26/10/2023	M-C-9-CDV	Cercado del derecho de vía	Reponer cercado en kilómetro 85+000	8	3/11/2023
RI-SUP-AEPQ-32-2023	2/11/2023	M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-	Reparar baches en esta. 101+900 sentido sur - norte	2	5/11/2023
RI-SUP-AEPQ-33-2023	2/11/2023	M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-	Reparar baches en esta. 101+500 sentido sur - norte	2	5/11/2023
RI-SUP-AEPQ-34-2023	2/11/2023	M-C-6-D	Mantener defensas existentes	Defensa dañada en km 101+400 curva acceso de Iztapa a Escuintla	8	11/11/2023
RI-SUP-AEPQ-35-2023	2/11/2023	M-C-1-LCA	Limpieza de toda la estructura de la vía	Volcanes de tierra en kilómetro 101, sentido sur - norte	2	5/11/2023
RI-SUP-AEPQ-37-2023	15/11/2023	M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-	Bache km 86+030 sentido norte - sur	2	18/11/2023
RI-SUP-AEPQ-38-2023	15/11/2023	M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-	Bache km 82+700 sentido norte - sur	2	18/11/2023
RI-SUP-AEPQ-39-2023	15/11/2023	M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-	Bache km 68+250 sentido norte - sur	2	18/11/2023

CORRELATIVO	FECHA	REPORTE				FECHA FINALIZACIÓN
		CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	
RI-SUP-AEPQ-40-2023	15/11/2023	M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-	Bache km 66+750 sentido norte - sur	2	18/11/2023
RI-SUP-AEPQ-41-2023	24/11/2023	M-C-1-LCA	Limpieza de toda la estructura de la vía	Volcán de tierra salida puente El Naranjo, sentido norte - sur	2	26/11/2023
RI-SUP-AEPQ-42-2023	24/11/2023	M-C-2-EPR/F	Estado de los pavimentos rígidos/flexibles -Que se mantenga la transitabilidad-	Bache en losa de Puente el Naranjo sentido norte - sur	2	26/11/2023

Anexo 2. Atención a emergencias (ambulancias y grúas

No.	No. DE TICKET	FECHA	SERVICIO	UBICACIÓN (kilometro)	TIEMPO DE CURA	HORA (minutos)	JUSTIFICACIÓN
1	SIVA2-2023-00002666	12/02/2023	AMBULANCIA	72+300	10	09:28	TRAFICO
2	SIVA2-2023-00003152	20/02/2023	CAMBIO DE LLANTA	99	10	21:04	DESPLAZAMIENTO
3	SIVA2-2023-00003282	22/02/2023	AMBULANCIA	85+400	2	22:23	POCA VISIBILIDAD
4	SIVA2-2023-00003399	24/02/2023	GRUA	102	15	19:59	DESPLAZAMIENTO DE UNIDAD
5	SIVA2-2023-00006107	6/04/2023	GRUA LIVIANA	90	20	19:04	CLIMA
6	SIVA2-2023-00007338	26/06/2023	AMBULANCIA	82	10	03:30	DESPLAZAMIENTO DE UNIDAD
7	SIVA2-2023-00009568	30/05/2023	AMBULANCIA	61	10	14:28	TRAFICO
8	SIVA2-2023-00010056	6/06/2023	GRUA PESADA	62.5	20	18:09	TRAFICO
9	SIVA2-2023-00011546	26/06/2023	AMBULANCIA	67	4	18:14	DESPLAZAMIENTO DE UNIDAD
10	SIVA2-2023-00011662	27/06/2023	GRUA LIVIANA	73+700	20	18:31	TRAFICO

No.	No. DE TICKET	FECHA	SERVICIO	UBICACIÓN (kilometro)	TIEMPO DE CURA	HORA (minutos)	JUSTIFICACIÓN
11	SIVA2-2023-00012343	6/07/2023	AMBULANCIA	82+700	5	13:31	TRAFICO
12	SIVA2-2023-00012325	6/07/2023	AMBULANCIA	93	5	00:50	TRAFICO
13	SIVA2-2023-00013755	26/07/2023	GRUA LIVIANA	100+800	10	15:58	CONDICIONES CLIMATICAS
14	SIVA2-2023-00012343	6/07/2023	AMBULANCIA	82+700	5	13:31	TRAFICO EN LA ZONA
15	SIVA2-2023-00012325	6/07/2023	AMBULANCIA	93	5	00:50	TRAFICO EN LA ZONA
16	SIVA2-2023-00014306	2/08/2023	AMBULANCIA	86+500	5	00:22	POCA VISIBILIDAD
17	SIVA2-2023-00015212	14/08/2023	GRUA PESADA	91+000	20	20:22	TRAFICO EN LA ZONA
18	SIVA2-2023-00015355	16/08/2023	AMBULANCIA	98+300	10	14:44	TRAFICO
19	SIVA2-2023-00015515	18/08/2023	GRUA LIVIANA	64+800	20	16:31	TRAFICO Y CLIMA
20	SIVA2-2023-00015578	19/08/2023	AMBULANCIA	89+800	2	02:20	VISIBILIDAD
21	SIVA2-2023-00016101	26/08/2023	GRUA LIVIANA	76+400	15	19:53	TRAFICO VEHICULAR EN LA ZONA
22	SIVA2-2023-00016104	26/08/2023	GRUA LIVIANA	65+000	20	20:32	TRAFICO VEHICULAR EN LA ZONA
23	SIVA2-2023-00016274	29/08/2023	AMBULANCIA	80+000	8	17:50	TRAFICO VEHICULAR EN LA ZONA
24	SIVA2-2023-00016478	31/08/2023	GRUA LIVIANA	98	10	11:33	TRAFICO
25	SIVA2-2023-00016622	1/09/2023	AMBULANCIA	89	9	20:21	TRAFICO
26	SIVA2-2023-00017409.	12/09/2023	AMBULANCIA	91	5	12:34	TRAFICO
27	SIVA2-2023-00017791	17/09/2023	AMBULANCIA	77+800	10	21:37	POCA VISIBILIDAD
28	SIVA2-2023-00018081	21/09/2023	GRUA LIVIANA	64+600	20	12:55	TRAFICO

No.	No. DE TICKET	FECHA	SERVICIO	UBICACIÓN (kilometro)	TIEMPO DE CURA	HORA (minutos)	JUSTIFICACIÓN
29	SIVA2-2023-00019296	7/10/2023	AMBULANCIA	84	5	14:54	TRAFICO EN LA ZONA
30	SIVA2-2023-00020083	18/10/2023	AMBULANCIA	101+900	10	06:54	TRAFICO EN LA ZONA
31	SIVA2-2023-00020334	23/10/2023	AMBULANCIA	80	10	18:48	TRAFICO EN LA ZONA
32	SIVA2-2023-00022359	13/11/2023	AMBULANCIA	83	5	18:45	TRAFICO POR LLUVIA
33	SIVA2-2023-00022506	15/11/2023	AMBULANCIA	64	10	09:17	INDISPONIBILIDAD
34	SIVA2-2023-00022504	15/11/2023	GRUA PESADA	66	30	09:29	INDISPONIBILIDAD
35	SIVA2-2023-00023060	22/11/2023	GRUA LIVIANA	98	30	12:31	TRAFICO EN LA ZONA
36	SIVA2-2023-00023150	24/11/2023	GRUA PESADA	61+700	10	16:31	TRAFICO EN LA ZONA
37	SIVA2-2023-00023328	25/11/2023	AMBULANCIA	80	10	21:00	POCA VISIBILIDAD
38	SIVA2-2023-00023779	30/11/2023	AMBULANCIA	88+200	10	22:08	TRAFICO EN LA ZONA
39	SIVA2-2023-00024535	09/12/2023	AMBULANCIA	100	10	12:36	TRAFICO EN LA ZONA
40	SIVA2-2023-00024833	13/12/2023	AMBULANCIA	88	10	09:07	TRAFICO EN LA ZONA
41	SIVA2-2023-00025131	17/12/2023	GRUA	78+200	20	16:06	TRAFICO EN LA ZONA
42	SIVA2-2023-00025340	20/12/2023	AMBULANCIA	83	10	15:02	TRAFICO EN LA ZONA
43	SIVA2-2023-00025404	21/12/2023	GRUA LIVIANA	66+100	10	02:55	POCA VISIBILIDAD
44	SIVA2-2023-00025780	26/12/2023	AMBULANCIA	80	10	10:48	TRAFICO EN LA ZONA
45	SIVA2-2023-00025780	27/12/2023	GRUA PESADA	101	10	02:11	POCA VISIBILIDAD
46	SIVA2-2023-00026080	30/12/2023	GRUA LIVIANA	65	15	20:36	TRAFICO EN LA ZONA

8. CONCLUSIONES

Durante el año 2023, la Dirección de Fiscalización continúo trabajando en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión para cumplir con lo establecido no solo en sus funciones, sino en el primer Contrato de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica.

Asimismo, se ha cumplido con el plan anual y mensual, desarrollado para cumplir no solo con las actividades de supervisión, sino de gestión de las funciones propias de la Dirección.

Durante este año, se fortalecieron las gestiones con las instituciones relacionadas con la acción de fiscalización y supervisión técnica, atendiendo los diferentes requerimientos no solo internos sino externos a la ANADIE.

El desarrollo de estudios técnicos y de tecnología, permitieron contar con nuevos instrumentos para la supervisión y validación de estudios del Proyecto “Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento Y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla – Puerto Quetzal con cobro de Peaje”.

Reiteramos el compromiso de de fortalecer la Dirección, con el personal necesario y los instrumentos técnicos y legales para el cumplimiento de las funciones que le competen y lograr con ello, el desarrollo del primer proyecto bajo la modalidad de Alianza Publico Privada, aprobada y en vigencia en Guatemala.

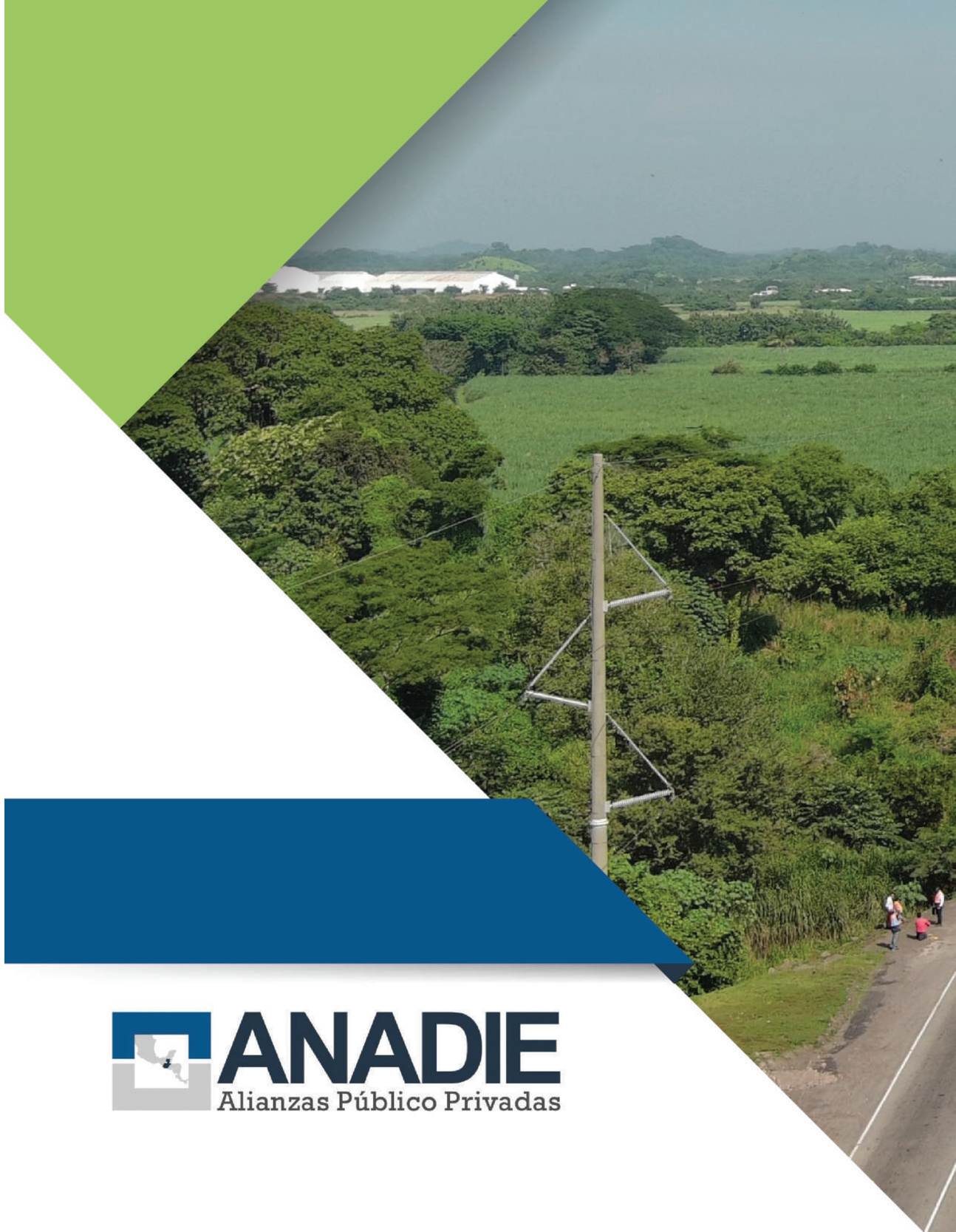

ANADIE
Alianzas Público Privadas